

# EVALUACIÓN ESPECÍFICA DEL DESEMPEÑO CON ENFOQUE SOCIAL DEL PROGRAMA DE AGUA POTABLE, DRENAJE Y TRATAMIENTO EJERCICIO FISCAL 2018

15/08/2019

## TABLA DE CONTENIDO

RESUMEN EJECUTIVO.....	1
OBJETIVO GENERAL Y ESPECÍFICOS DE LA EVALUACIÓN.....	3
Objetivo General.....	3
Objetivos Específicos.....	3
CONFIDENCIALIDAD DE LA INFORMACIÓN.....	4
ESQUEMA METODOLÓGICO .....	5
TEMA I: DATOS GENERALES .....	6
TEMA II: RESULTADOS Y PRODUCTOS .....	9
Descripción del Programa presupuestario.....	9
Vinculación con indicadores de Planes de Desarrollo y con Programas de Mediano Plazo .....	12
Indicadores para Resultados (estratégicos y de gestión).....	14
Análisis de los indicadores para Resultados (estratégicos y de gestión) .....	20
TEMA III: COBERTURA .....	25
Identificación de la población potencial .....	25
Identificación de la población objetivo .....	26
Identificación de la población atendida.....	27
Evolución de la Cobertura .....	29
Análisis de la Cobertura .....	31
TEMA IV: SEGUIMIENTO A LOS ASPECTOS SUSCEPTIBLES DE MEJORA .....	32
Evaluaciones realizadas anteriormente.....	32
TEMA V: PRESUPUESTO .....	36
Presupuesto Autorizado y sus Modificaciones.....	36
Porcentaje de Gastos de Presupuesto.....	37
Costo de Efectividad. ....	38
PROGRAMAS PRESUPUESTARIOS CON ENFOQUE SOCIAL.....	41
AVANCES DEL PROGRAMA EN EL EJERCICIO FISCAL ACTUAL.....	45
CALIDAD Y SUFICIENCIA DE LA INFORMACIÓN DISPONIBLE PARA LA EVALUACIÓN.....	47
HALLAZGOS POR TEMA METODOLÓGICO.....	48
ANÁLISIS FODA .....	50
RECOMENDACIONES .....	55
ANEXOS .....	56

Anexo I. Complementariedad y coincidencias entre Programas Federales o Estatales.....	57
Anexo II. Criterios Generales para la Valoración y Selección de los Indicadores de la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) .....	59
Anexo III. Formato para la Difusión de los Resultados de las Evaluaciones. ....	60

El Programa de Agua Potable, Drenaje y Tratamiento (PROAGUA, Clave 2K02018/E302T1), operó bajo la responsabilidad de la Dirección Técnica de la Junta Central de Agua y Saneamiento del Estado de Chihuahua (JCAS), en concurrencia de recursos federales y estatales, bajo una lógica de coordinación con las instancias federales y municipales que evita duplicidades y potencia las complementariedades en componentes y población atendida.

El Programa atiende el problema de *insuficiencia en los servicios de agua potable, drenaje y tratamiento de aguas residuales* en Chihuahua y se alinea en congruencia con la política pública nacional y estatal complementando otros programas de las instancias involucradas, cuenta con una planeación estratégica basada en la Metodología de Marco Lógico y Presupuestación basada en Resultados, con lógica vertical y horizontal en su Matriz de Indicadores de Resultado (MIR), con indicadores adecuados, bajo un seguimiento y reportes de avance ordenados; aunque, existen áreas de mejora en medios de verificación de los indicadores, en la definición y cálculo de poblaciones asociadas al Programa y en la cobertura territorial en el Estado.

Enseguida se describen en forma breve y concisa los resultados y hallazgos más relevantes de la Evaluación Específica del Desempeño con Enfoque Social del Programa de Agua Potable, Drenaje y Tratamiento en su Ejercicio Fiscal 2018:

### Generalidades

- El Programa de Agua Potable, Drenaje y Tratamiento presenta complementariedades con otros programas federales, donde la CONAGUA, junto con la JCAS participan en Comités de Coordinación creados conforme lo establecen la Reglas de Operación 2018.
- El Programa define y cuantifica sus poblaciones de Referencia, Objetivo, Potencial y Postergada, aunque existen diferencias en su cálculo entre ejercicios presupuestales.

### Resultados y Productos

- El Programa se encuentra vinculado a los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS), al Plan Nacional de Desarrollo 2013-2018 (PND), al Plan Estatal de Desarrollo 2017-2021 (PED) y al Programa Institucional de Agua y Saneamiento 2017-2021.
- Existe lógico vertical y horizontal en la MIR del ejercicio fiscal 2018 y sus componentes se encuentran alineados al PED y al Programa Institucional de Agua y Saneamiento.
- Los medios de verificación de la MIR no se encontraron disponibles al público al momento de la evaluación.
- En el periodo 2016-2018 el comportamiento del Fin muestra una tendencia de crecimiento de 2.22 % por año, mientras que el Propósito presenta una tendencia de disminución de 2.21 % anual. Los componentes analizados (C01, C02 y C03) tienen un comportamiento decreciente.
- Los indicadores de la MIR son adecuados y contribuyen a la planeación del Programa.
- El componente 03, referente al tratamiento de agua, no tuvo acciones en el 2017 y 2018.
- La tendencia entre las metas logradas y el presupuesto ejercido para el Fin tienen un comportamiento inverso (mientras las metas suben, el presupuesto se reduce). La tendencia entre las metas logradas y el presupuesto ejercido para el componente 2 tienen un comportamiento inverso (metas bajan, presupuesto se incrementa).

### Cobertura

- La población de referencia, potencial, postergada y objetivo, tienen un incremento anual de 138,180 habitantes, 377,851 habitantes, 45,670 habitantes, y 342,382 habitantes, respectivamente.
- La población atendida se mide en los indicadores de fin y propósito, con una tasa de crecimiento negativa de 34,493 personas. El 83% de la población atendida para el año 2018, se concentra en el

municipio de Chihuahua, Cuauhtémoc, Nuevo Casas Grande y Camargo.

- La desagregación de la población atendida se encuentra solamente a nivel de municipio.
- La cobertura estatal tiene un crecimiento anual de 253,546 habitantes.
- La población potencial considerada para el ejercicio 2018 muestra errores de cálculo.

### **Seguimiento a Aspectos Susceptibles de Mejora**

- La Evaluación Específica de Consistencia y Resultados con Enfoque Social 2017, generó 10 ASM, de los cuales se seleccionaron 3 para su seguimiento. A la fecha del Reporte del Segundo Seguimiento (31/05/2019) se cuenta con un avance en un 43.3% de las ASM seleccionadas y se prevé solventar al 100% para el 30/09/2019.

### **Presupuesto**

- El presupuesto aumentó en 2018 un 97%, al pasar de \$77'494,934 a \$152'835,360.
- El presupuesto ejercido del Programa asciende a \$132'965,765 pesos y fue identificado en los reportes enviados a CONAGUA, pero no de los reportes de seguimiento de MIR y POA.
- Los importes que aparecen en presupuesto autorizado y modificado en los reportes de seguimiento de MIR y POA, no corresponden a los anexos de ejecución firmados.
- El importe de presupuesto ejercido no aparece en el reporte de seguimiento del POA y la MIR. Solo en los reportes enviados a la CONAGUA para cumplimiento de normatividad.
- El costo promedio por beneficiario en 2018 fue de \$40.16 pesos.

Finalmente, las recomendaciones relevantes derivadas de los hallazgos de la evaluación son: 1) Publicar los medios de verificación en la página de internet de la JCAS; 2) Ajustar las metas establecidas en los indicadores de los tres primeros componentes de la MIR, con base en comportamiento histórico; 3) Generar información desagregada de la población atendida a nivel localidad y sexo en todos los apartados del Programa; 4) Agilizar los trámites para la atención a las ASM a fin de que se logre la cercanía a su atención al 100% al momento de la evaluación del próximo ejercicio fiscal; 5) Generar un reporte que integre los momentos contables del presupuesto para que sirva de base para la generación de reportes financieros y de verificación con los reportes de seguimiento de metas e indicadores; y 6) Adecuar los tiempos de carga de información a la plataforma de seguimiento de metas e indicadores a los tiempos de firma y modificaciones al presupuesto.

# OBJETIVO GENERAL Y ESPECÍFICOS DE LA EVALUACIÓN

## Objetivo General

Contar con una valoración del desempeño y conocer el avance en el cumplimiento de objetivos y metas programadas, mediante el análisis de indicadores del desempeño del Programa presupuestario que permita retroalimentar su operación y gestión, de manera que se cuente con información que contribuya a mejorar la toma de decisiones y el uso eficiente y eficaz de los recursos.

## Objetivos Específicos

- 1) Reportar los resultados de la gestión mediante el análisis de los indicadores del desempeño;
- 2) Analizar el avance de las metas de los indicadores de la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) 2018, respecto de años anteriores y su relación con el avance en las metas establecidas;
- 3) Analizar la evolución de la cobertura con relación al uso de los recursos;
- 4) Analizar los hallazgos relevantes derivados de evaluaciones anteriores y la atención de recomendaciones emitidas; e
- 5) Identificar las principales fortalezas y debilidades para emitir las recomendaciones pertinentes.

## **CONFIDENCIALIDAD DE LA INFORMACIÓN**

*“IDG Consultoría Empresarial S.C. (IDG) reconoce que la información y documentación que la Junta Central de Agua y Saneamiento del Estado de Chihuahua (JCAS), como entidad contratante proporcionó, así como los datos y resultados obtenidos de la prestación de los servicios de consultoría, son propiedad de la JCAS, con el carácter confidencial y/o reservado en términos de la normatividad aplicable y las disposiciones del Contrato. El monto que JCAS pagó a IDG en los términos del contrato de prestación de servicios que suscriban, incluye la titularidad de los derechos patrimoniales a favor del Ente Público contratante, referente a los entregables y demás que resulten derivados de los servicios en materia de la contratación, por lo que IDG no tendrá derecho a cobrar cantidad adicional por este concepto; en el entendido de que la metodología, herramientas y demás conocimientos que el propio consultor utilice para la prestación de los servicios, seguirán siendo propiedad de éste último. Ambas partes acuerdan que la transmisión de los derechos patrimoniales referida en el párrafo anterior, será ilimitada en cuanto a su temporalidad, en atención a la inversión requerida para la presente contratación”*

## ESQUEMA METODOLÓGICO

Enseguida se especifican cada uno de los temas generales correspondientes a la evaluación de Específica del Desempeño con Enfoque Social:

Tema	Descripción
<b>Tema I. Datos Generales</b>	Contiene la información básica acerca de las características del Programa presupuestario. Incluye el nombre y clave, así como las siglas en caso de aplicar, nombre de la Dependencia o Entidad responsable de la operación del Pp, año de inicio de su operación y sus fuentes de financiamiento. Identifica la alineación del Programa presupuestario con el Plan Nacional de Desarrollo vigente, Plan Estatal de Desarrollo 2017-2021 y a los Programas de Mediano Plazo en caso de aplicar, así como su contribución a los mismos. Finalmente se analiza si existen interrelaciones, complementariedades y coincidencias con otros Programas, así como la focalización de la población beneficiaria.
<b>Tema II. Resultados y Productos</b>	En este tema se describe cuáles son los principales objetivos del Programa presupuestario así mismo, describe de forma general los principales atributos considerando el fin, propósito, bienes y servicios que entrega, así como a quién están dirigidos dichos bienes y servicios. Adicionalmente se considera si el Programa presupuestario contribuye con los indicadores del Plan Nacional de Desarrollo y su vinculación con el Plan Estatal de Desarrollo y a los Programas de Mediano Plazo correspondientes; así mismo se realiza un análisis de los indicadores para resultados del Programa.
<b>Tema III. Cobertura</b>	Analiza cuál es la población potencial, objetivo y atendida del Programa presupuestario, así como la evolución de atención a lo largo del período comprendido de 2016 a 2018.
<b>Tema IV. Seguimiento a Aspectos Susceptibles de Mejora</b>	Identifica si el Programa presupuestario fue sujeto a otras evaluaciones externas y/o internas y en su caso, el seguimiento a las recomendaciones emitidas por las Instancias Técnicas Evaluadoras.
<b>Tema V. Presupuesto</b>	Busca analizar la eficiencia y eficacia en el uso de los recursos vinculados con el Programa presupuestario, para ello se emplean las fórmulas que la UTE determinó para tal efecto, lo anterior con el objeto de conocer la relación entre el cumplimiento de metas y el recurso ejercido.

Estos temas generales son desarrollados enseguida, tomando como base los Términos de Referencia 2019 para la Evaluación Específica del Desempeño, publicados por la Unidad Técnica de Evaluación (UTE), representada por el Departamento de Planeación Estratégica y Evaluación adscrito a la Subsecretaría de Egresos la Secretaría de Hacienda del Estado de Chihuahua.



## TEMA I: DATOS GENERALES

Este apartado contiene la información básica acerca de las características del Programa Agua Potable, Drenaje y Tratamiento (PROAGUA, 2018). Se aborda la alineación del Programa con el Plan Nacional de Desarrollo 2013-2018, con el Plan Estatal de Desarrollo 2017-2021 y con los Programas de Mediano Plazo 2017-2021 relacionados. Se analizan también las Interrelaciones, complementariedades y coincidencias con otros Programas y la Focalización de la población beneficiaria por el Programa.

**a) Nombre y clave del Programa presupuestario evaluado:**

Programa de Agua Potable, Drenaje y Tratamiento (Clave 2K02018/E302T1).

**b) Siglas en caso de aplicar:**

PROAGUA

**c) Nombre de la Dependencia o Entidad responsable de la operación del Programa:**

Junta Central de Agua y Saneamiento del Estado de Chihuahua (JCAS).

**d) Nombre del área responsable de la operación del Programa:**

Dirección Técnica de la Junta Central de Agua y Saneamiento del Estado de Chihuahua (JCAS).

**e) Año en que inició de la operación del Programa:**

2017.

**f) Fuentes de financiamiento:**

Las Fuentes de financiamiento se conformaron por recursos federales por la Comisión Nacional del Agua (CONAGUA), Órgano Administrativo Desconcentrado de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales (SEMARNAT), y por la aportación de recursos como contraparte Estatal<sup>1</sup>.

**g) Alineación del Programa presupuestario al Plan Nacional de Desarrollo vigente, Plan Estatal de Desarrollo 2017-2021 y Programas de Mediano Plazo en caso de aplicar.**

El Programa Agua Potable, Drenaje y Tratamiento estuvo orientado a atender el problema de *insuficiencia en los servicios de agua potable, drenaje y tratamiento de aguas residuales* en Chihuahua, alineándose de manera congruente con el Plan Nacional de Desarrollo 2013-2018, específicamente en su Cuarta Meta Nacional: *México Próspero*; en el Tema y Subtema *Desarrollo Sustentable*, Objetivo 4.4: *Impulsar y orientar un crecimiento verde incluyente y facilitador que preserve nuestro patrimonio natural al mismo tiempo que genere riqueza, competitividad y empleo*. Se especifica en la Estrategia 4.4.2: *Implementar un manejo sustentable del agua, haciendo posible que todos los mexicanos tengan acceso a ese recurso*; con dos líneas de acción concretas: 1) *Asegurar agua suficiente y de calidad adecuada para garantizar el consumo humano y la seguridad alimentaria* y 2) *Incrementar la cobertura y mejorar la calidad de los servicios de agua potable, alcantarillado y saneamiento*.

El Programa se alinea también en congruencia con el Plan Estatal de Desarrollo 2017-2021<sup>2</sup> en su Eje 3. *Infraestructura, desarrollo urbano y medio ambiente*, el cual señala al agua como un factor estratégico que deben ocupar nuestra atención en relación directa con el cuidado del medio ambiente y la sustentabilidad de Chihuahua. Específicamente la alineación se da en el Objetivo 5 de este Eje, que señala *ampliar y modernizar la cobertura de los servicios de agua potable, alcantarillado, saneamiento y uso de agua tratada*,

<sup>1</sup> MIR Cierre Anual del Programa de Agua potable, Drenaje y Tratamiento, 2018. Junta Central de Agua y Saneamiento del Estado de Chihuahua. Gobierno del Estado de Chihuahua.

<sup>2</sup> Plan Estatal de Desarrollo 2017-2021. Gobierno del Estado de Chihuahua. Disponible en: <http://www.chihuahua.gob.mx/planestatal/PLAN%20ESTATAL%20DE%20DESARROLLO.pdf>. Consultado el 19 de junio de 2018.

con el fin de mejorar la calidad del agua y dar prioridad a zonas urbanas con índices de pobreza y zonas rurales de alta marginación.

Además, el Programa Agua Potable, Drenaje y Tratamiento muestra congruencia en su alineación con los Programas de Mediano Plazo 2017-2021 relacionados, principalmente con el Programa Institucional de Agua y Saneamiento establecido por la Junta Central de Agua y Saneamiento del Estado de Chihuahua, dónde se plantea *ampliar y modernizar la cobertura de los servicios de agua potable, alcantarillado, saneamiento, uso de agua tratada y mejorar la calidad del agua con prioridad en zonas urbanas con pobreza y rurales de alta marginación.*

El Programa se alinea congruentemente, en menor medida, con el Programa Sectorial de la Secretaría de Desarrollo Municipal 2017-2021<sup>3</sup>, en particular en su Objetivo 2 que establece *Contribuir al desarrollo comunitario municipal mediante mecanismos efectivos que impulsen la planeación participativa en los municipios*, y en su Estrategia 2.1 *Gestionar proyectos de infraestructura municipal derivados de los planes de acción comunitaria*, donde se incluye la selección de obras y acciones por realizar según planes de acción comunitaria para mejora en agua potable y alcantarillado.

## **h) Interrelaciones, complementariedades y coincidencias con otros Programas**

Enseguida se describen los programas con los cuales el Programa Agua Potable, Drenaje y Tratamiento tiene complementariedades, programas donde incluso la CONAGUA y/o la JCAS participan en Comités de Coordinación creados para evitar duplicidades y potenciar las complementariedades; tal como lo establecen la Reglas de Operación 2018<sup>4</sup>, que indican que se promuevan mecanismos de coordinación entre instancias involucradas, mediante una política transversal que tenga por objetivo desarrollar de manera integral las capacidades para mejorar la infraestructura y fortalecer el acceso y calidad de los servicios de agua potable, alcantarillado y saneamiento.

El Programa Agua Potable, Drenaje y Tratamiento tiene complementariedad con el Programa de Infraestructura Indígena<sup>5</sup> a cargo de la Comisión Nacional para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas (CDI) que tiene como objetivo *contribuir a que la población de las localidades indígenas elegibles supere el aislamiento y disponga de bienes y servicios básicos, mediante la construcción de obras de infraestructura básica y vivienda*. La población objetivo de este Programa son Comprende a la población que habita en localidades en donde al menos el cuarenta por ciento (40%) de sus habitantes se identifiquen como población indígena y que carecen de alguno de los tipos de apoyo que otorga el Programa, que sean de alta o muy alta marginación, y tengan entre 50 y 15,000 habitantes. Los conceptos de apoyo que maneja se relacionan con la construcción, ampliación, rehabilitación, reconstrucción, mantenimiento y operación de sistemas de agua potable e incluye obras de captación, conducción, almacenamiento, potabilización, redes de distribución y tomas domiciliarias y su equipamiento. En materia de drenaje se incluye construcción y ampliación de sistemas de drenaje y alcantarillado, de descargas domiciliarias y, de sistemas de saneamiento de aguas residuales. El Programa apoya además la elaboración de proyectos y estudios y/o mejoramiento de los diseños ejecutivos de las obras. La cobertura del Programa es nacional y la CONAGUA se coordina con la CDI en el Comité de Regulación y Seguimiento (CORESE) para revisar y validar los proyectos y dar seguimiento a las obras en común acuerdo.

<sup>3</sup> el Programa Sectorial de la Secretaría de Desarrollo Municipal 2017-2021. Gobierno del Estado Libre y Soberano de Chihuahua. Secretaría General de Gobierno. Anexo al Periodico Oficial. 19 de julio de 2017. Disponible en: <http://ihacienda.chihuahua.gob.mx/tfiscal/indtfisc/progsec17/anexo057-2017desarrollompal.pdf>. Consultado el 04 de junio de 2019.

<sup>4</sup> Reglas de Operación para el Programa de Agua Potable, Drenaje y Tratamiento a Cargo de la Comisión Nacional del Agua, aplicables a partir de 2018. Disponibles en: [https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/286203/Reglas\\_de\\_Operaci\\_n\\_2018.pdf](https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/286203/Reglas_de_Operaci_n_2018.pdf). Consultado el 01 de junio de 2019.

<sup>5</sup> Reglas de Operación del Programa de Infraestructura Indígena 2018. Dirección General Adjunta de Infraestructura de la Comisión Nacional para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas para el ejercicio fiscal 2018. Disponible en: <https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/286087/programa-de-infraestructura-indigena-dof-2017-12-27-mat-cndpi9a.pdf>. Consultado el 10 de junio de 2019.

También existe complementariedad con el Fondo de Aportaciones para la infraestructura Social (FAIS)<sup>6</sup> coordinado por la Secretaría de Desarrollo Social (SEDESOL). Este fondo tiene como propósito *Financiar obras y acciones sociales básicas que beneficien a la población que se encuentre en extrema pobreza, localidades con alto o muy alto grado de marginación*. El FAIS financia obras y acciones a través de 2 fondos: el FISE (Fondo de Infraestructura Social Estatal) con el que se benefician a la población de municipios, demarcaciones territoriales y localidades de mayor rezago social y pobreza extrema; y el FISMDF (Fondo de Infraestructura Social Municipal y de las demarcaciones territoriales de la Ciudad de México). En ambos casos, se ofrecen entre otras obras, las de agua potable, alcantarillado, drenaje y letrinas en colonias pobres. La cobertura es nacional y el FAIS es complementario dado que la CONAGUA participa en el Comité de coordinación de obras y acciones donde se complementan las acciones de ambos programas con el fin de coadyuvar a hacer más eficiente sus recursos.

Finalmente, el Programa Agua Potable, Drenaje y Tratamiento se complementa con el Programa de Infraestructura<sup>7</sup> operado por la SEDATU. El propósito de este Programa es *contribuir a mejorar la infraestructura básica, complementaria, equipamiento, imagen, entorno, ampliación y mejoramiento de las viviendas de los hogares que se encuentren en las áreas que constituyen la unidad básica del marco geo estadístico nacional y se clasifican en rurales y urbanas (AGEB'S)*. La Población Objetivo se define congruentemente con lo anterior, como los hogares que se encuentran en las (AGEB'S) que sean susceptible de mejora. Los conceptos de apoyo que este Programa ofrece son: baños ecológicos, sanitización de agua y captación de precipitación pluvial. Este Programa se complementa con el PROAGUA en virtud de actuar en zonas específicas de las poblaciones rurales y urbanas donde los programas promovidos por la CONAGUA difícilmente tienen alcance.

La relación del PROAGUA con los programas citados anteriormente puede verse en forma estructurada en el Anexo I. Complementariedad y coincidencias entre Programas Federales o Estatales, en la parte final de este documento.

### **i) Focalización de la población beneficiaria**

En el documento PRBRREP203 del Sistema Hacendario PbR /SED titulado “Focalización de la Población Objetivo”<sup>8</sup> y, en el documento de trabajo “Focalización de la Población Objetivo”<sup>9</sup> SH-PRG2, se cuantifican y definen las poblaciones de Referencia, Objetivo, Potencial y Postergada del Programa.

Los operadores del Programa utilizan como base de referencia la información de coberturas de los servicios de agua potable y alcantarillado de la Encuesta Intercensal 2015 del INEGI, tanto para la determinación de la población potencial y objetivo, como para precisar el número de habitantes a nivel localidad, de conformidad con lo establecido en la Reglas de Operación del Programa Federal de Agua Potable, Drenaje y Tratamiento a las que se sujeta el Programa evaluado. Así también, la revisión documental efectuada con motivo de la presente evaluación mostró que la priorización para seleccionar a los beneficiarios del Programa cumple con los requisitos definidos en el Artículo 5 de dichas Reglas.

<sup>6</sup> Reglas de Operación para el Fondo de Aportaciones para la infraestructura Social (FAIS), 2018. Secretaría de Desarrollo Social. Disponible en: [http://fais.sedesol.gob.mx/descargas/FAIS\\_2018\\_larga.pdf](http://fais.sedesol.gob.mx/descargas/FAIS_2018_larga.pdf). Consultado el 13 de junio de 2019.

<sup>7</sup> Reglas de Operación de Operación del Programa de Infraestructura, 2018. Secretaria de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano (SEDATU). Disponible en: [http://www.dof.gob.mx/nota\\_detalle.php?codigo=5509983&fecha=03/01/2018](http://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5509983&fecha=03/01/2018). Consultado el 05 de junio de 2019.

<sup>8</sup> Focalización de la Población Objetivo 2018. Documento PRBRREP203 del Sistema Hacendario PbR /SED. Gobierno del Estado de Chihuahua. Junta Central de Agua y Saneamiento del Estado de Chihuahua.

<sup>9</sup> Focalización de la Población Objetivo 2018. Documento de trabajo SH-PRG2 del Sistema Hacendario PbR /SED. Gobierno del Estado de Chihuahua. Junta Central de Agua y Saneamiento del Estado de Chihuahua.

## TEMA II: RESULTADOS Y PRODUCTOS

### Descripción del Programa presupuestario

De acuerdo al Artículo 1, de las Reglas de Operación 2018, el Programa de Agua Potable, Drenaje y Tratamiento (PROAGUA), se formula con especial enfoque multisectorial, para responder a las necesidades de la creciente demanda por fortalecer y desarrollar el acceso a los servicios de agua potable, alcantarillado y saneamiento para un número mayor de habitantes de las zonas urbanas y rurales de las entidades federativas del país, mediante el apoyo a la infraestructura y mejoramiento de las eficiencias, con ello, los Organismos Operadores puedan ofrecer un servicio con eficiencia y calidad. Las acciones por su naturaleza benefician al conjunto de habitantes de cada localidad con un enfoque de equidad incluyendo a todos los habitantes con independencia de su condición social, edad, religión, origen étnico indígenas o afrodescendientes, discapacidad, preferencia sexual, género, filiación política o cualquier otra. Mediante acciones de construcción, ampliación, rehabilitación y mejoramiento de la infraestructura hidráulica, así como los estudios y proyectos necesarios para el desarrollo de las acciones; con el fin de suministrar y tratar agua de diversos usos.

En base al Artículo 4 de las Reglas de Operación del PROAGUA (2018), el objetivo del Programa es *“Contribuir a disminuir el rezago en la cobertura de los servicios de agua potable, alcantarillado y saneamiento que son factores relacionados con la pobreza, a través del apoyo a los organismos operadores para el financiamiento de obras , proyectos, fortalecimiento y desarrollo para el acceso a los servicios de agua potable, alcantarillado y saneamiento”*, para lo cual se divide en los siguientes apartados:

- Apartado Urbano (APAUR).- Tiene como propósito apoyar el incremento y fortalecimiento del acceso de los servicios de agua potable y alcantarillado en centros de población mayores o iguales a 2,500 habitantes, mediante acciones de construcción, ampliación, el apoyo de la sostenibilidad operativa y financiera de los organismos operadores, de los municipios y de las entidades federativas.
- Apartado Proyecto para el Desarrollo Integral de Organismos Operadores de Agua y Saneamiento (PRODI).- Tiene como propósito mejorar la calidad del servicio de agua potable en poblaciones, preferentemente entre 50 mil y 900 mil habitantes, mediante la ejecución de proyectos integrales de corto y mediano plazo por parte de los organismos responsables de la prestación del servicio, con el fin de impulsar su sostenibilidad operativa y financiera a través de su desarrollo integral.
- Apartado Rural (APARURAL).- Tiene como propósito apoyar la creación de infraestructura para abatir el rezago en la cobertura de los servicios de agua potable, alcantarillado y saneamiento en localidades rurales de las entidades federativas del país, mediante la construcción, mejoramiento y ampliación de infraestructura en localidades menores a 2,500 habitantes, con la participación comunitaria organizada.
- Apartado Agua Limpia (AAL).- Tiene como propósito fomentar y apoyar el desarrollo de acciones para ampliar y sostener la cobertura de agua de calidad para el uso y consumo humano, con la desinfección y si es el caso, el tratamiento de contaminantes específicos, en los sistemas de abastecimiento y distribución del agua en las entidades federativas del país mediante la instalación y reposición de equipos o dispositivos de desinfección; el suministro y distribución de desinfectantes, la aplicación de tecnologías no convencionales de desinfección, operativos de desinfección y la protección de fuentes de abastecimiento, así como la capacitación de operadores en desinfección y planes de seguridad del agua.
- Apartado Infraestructura para el Tratamiento de Aguas Residuales (PTAR).- Tiene como propósito

apoyar financiera y técnicamente a los organismos operadores, para el incremento y mejoramiento de su capacidad instalada, a fin de que trate sus aguas residuales cumpliendo con los parámetros establecidos en sus permisos de descarga.

- Apartado Incentivos por el Tratamiento de Aguas Residuales (INCENTIVOS).- Tiene como propósito incentivar a los organismos operadores de los municipios y de las entidades federativas por el tratamiento de las aguas residuales que cumplan con los parámetros establecidos en su permiso de descarga o en el estudio de clasificación de corrientes, en lo concerniente a demanda bioquímica de oxígeno al quinto día y sólidos suspendidos totales, preferentemente de localidades menores a 250,000 habitantes.
- Apartado de apoyo para municipios de menos de 25,000 habitantes (AMPIOS).- Tiene como propósito apoyar a los municipios de menos de 25,000 habitantes (de conformidad con la información proporcionada por el INEGI), para incrementar su capacidad de gestión y financiera para mejorar la calidad de los servicios de agua potable, alcantarillado y saneamiento.

El proceso de planeación del PROAGUA 2018, se realizó a través de la metodología de Matriz de Marco Lógico, en la cual se plasma la siguiente información:

**Tabla 1. MML simplificada, ejercicio 2018**

Referencia	Resumen Narrativo	Nombre del indicador	Descripción del indicador	Fórmula/ variables de la fórmula	Medios de verificación	Supuestos
Fin	Contribuir al fortalecimiento de la cobertura de los servicios mediante el incremento y mejoramiento de la infraestructura de agua potable, drenaje y tratamiento de los habitantes del estado	Porcentaje de cobertura de población que cuenta con agua potable, drenaje y tratamiento	Mide el Incremento en porcentaje de población que cuenta con el servicio formal de agua potable, drenaje y tratamiento al cierre del presente ejercicio respecto a la población total del Estado.	$(PAAPALCSAN/PAN)*100$ PAAPALCSAN = Población actual que cuenta con agua potable, drenaje y tratamiento. PAN = Población alcanzada que cuenta con agua potable, drenaje y tratamiento.	Base de datos de la Junta Central de Agua y Saneamiento del Estado de Chihuahua/Dirección Técnica/ Coordinación de Planeación y Evaluación Exp. PROAGUA 2018	Obras operando y funcionando
Propósito	La población del estado de Chihuahua cuenta con suficiente servicio de agua potable, drenaje y tratamiento	Porcentaje de población que cuenta con servicio de agua potable, drenaje y tratamiento por primera vez o se ve beneficiada por mejoras en los servicios	Porcentaje de población que cuenta con servicio de agua potable, drenaje y tratamiento por primera vez o se ve beneficiada por mejoras en los servicios contra la población programada	$((PR2t/PRP2t_1)-1)*100$ PR2t = Población beneficiada real alcanzada que cuenta con servicios de agua drenaje y tratamiento PRP2t_1 = Población beneficiada programada para este año	Base de datos de la Junta Central de Agua y Saneamiento del Estado de Chihuahua/Dirección Técnica/ Coordinación de Planeación y Evaluación Exp. PROAGUA 2018	Los contratistas cumplen en tiempo y forma
C01	Acciones de agua potable ejecutadas	Porcentaje de obras de agua potable	Porcentaje de obras de agua potable realizadas contra las programadas	$(OAPR/OAPP)*100$ OAPR = Obras de agua potable realizadas OAPP = Obras de agua potable programada	Base de datos de la Junta Central de Agua y Saneamiento del Estado de Chihuahua/Dirección Técnica/ Coordinación de Planeación y Evaluación Exp. PROAGUA 2018	Los contratistas cumplen en tiempo y forma



Referencia	Resumen Narrativo	Nombre del indicador	Descripción del indicador	Fórmula/ variables de la fórmula	Medios de verificación	Supuestos
C02	Acciones de drenaje ejecutadas	Porcentaje de obras de drenaje realizadas	Porcentaje de obras de drenaje realizadas contra las programadas	$(ODR/ODP)*100$ ODR = Obras de drenaje realizadas ODP = Obras de drenaje ejecutadas	Base de datos de la Junta Central de Agua y Saneamiento del Estado de Chihuahua/Dirección Técnica/ Coordinación de Planeación y Evaluación Exp. PROAGUA 2018	Los contratistas cumplen en tiempo y forma
C03	Acciones de tratamiento ejecutadas	Porcentaje de obras de tratamiento realizadas	Porcentaje de obras de tratamiento realizadas contra las programadas	$(OTR/OTP)*100$ OTR = Obras de tratamiento realizadas OTP = Obras de tratamiento programadas	Base de datos de la Junta Central de Agua y Saneamiento del Estado de Chihuahua/Dirección Técnica/ Coordinación de Planeación y Evaluación Exp. PROAGUA 2018	Los contratistas cumplen en tiempo y forma
C04	Acciones de agua limpia ejecutadas	Porcentaje de adquisiciones de equipo de agua limpia realizadas	Porcentaje de adquisiciones de equipo de agua limpia realizadas contra las programadas	$(AALR/AP)*100$ AALR = Adquisiciones de equipo de agua limpia realizadas AP = Adquisiciones de equipo de agua limpia programadas	Base de datos de la Junta Central de Agua y Saneamiento del Estado de Chihuahua/Dirección Técnica/ Coordinación de Planeación y Evaluación Exp. PROAGUA 2018	Proveedores estén interesados en las bases y dispongan del suministro suficiente de material
C05	Proyectos de agua potable ejecutados	Porcentaje de proyectos de agua potable realizados	Porcentaje de proyectos de agua potable realizados contra los programados	$(EyPR/EyPP)*100$ EyPR = Proyectos realizados EyPP = Proyectos programados	Base de datos de la Junta Central de Agua y Saneamiento del Estado de Chihuahua/Dirección Técnica/ Coordinación de Planeación y Evaluación Exp. PROAGUA 2018	Los contratistas cumplen en tiempo y forma
C06	Proyectos de drenaje ejecutados	Porcentaje de proyectos de drenaje ejecutados	Porcentaje de proyectos de drenaje ejecutados contra los programados	$(EPE/EPP)*100$ EPE = Proyectos ejecutados EPP = Proyectos programados	Base de datos de la Junta Central de Agua y Saneamiento del Estado de Chihuahua/Dirección Técnica/ Coordinación de Planeación y Evaluación Exp. PROAGUA 2018	Los contratistas cumplen en tiempo y forma
C07	Proyectos de tratamiento ejecutados	Porcentaje de proyectos de tratamiento ejecutados	Porcentaje de proyectos de tratamiento ejecutados contra los programados	$(PPT/PPP)*100$ PPT = Proyectos ejecutados PPP = Proyectos Programados	Base de datos de la Junta Central de Agua y Saneamiento del Estado de Chihuahua/Dirección Técnica/ Coordinación de Planeación y Evaluación Exp. PROAGUA 2018	Los contratistas cumplen en tiempo y forma

En el análisis vertical de la MIR se concluye:

- Existe causalidad y relación en el resumen narrativo, entre el fin y propósito, ya que el primero se relaciona con la contribución a la cobertura del servicio y el segundo sobre la población que cuenta con el servicio.

- Con respecto a los indicadores, se observa una relación incremental entre el propósito y el fin, debido a que el primero mide la población que es beneficiada por el Programa y el segundo el impacto en la población total del estado.
- Las fórmulas de los indicadores cuentan con causalidad; el propósito mide el logro de la población beneficiada programada y el fin mide la población beneficiada, con respecto a todo el estado.
- Los medios de verificación del fin y propósito, son los adecuados; empero es necesario que estén disponibles al público.
- Existe causalidad y relación en el resumen narrativo, entre el propósito y los componentes, ya que el primero se relaciona con la población que cuenta con el servicio y el segundo con los bienes y proyectos necesarios para lograr el servicio.
- Los indicadores cuentan con una lógica vertical considerando que los C01, C02, C03 y C04 miden el avance en obras y los C05, C06 y C07 miden los proyectos realizados para poder llevar a cabo las obras

En el análisis horizontal de la MIR se concluye que:

- Las relaciones de causalidad del fin, entre el resumen narrativo y los datos del indicador con congruentes, debido a que todos se relacionan con el cambio en la cobertura estatal.
- Las relaciones de causalidad del propósito, entre el resumen narrativo y los datos del indicador con congruentes, debido a que todos se relacionan con los beneficiarios directos del Programa, es decir, la cobertura alcanzada para el ejercicio fiscal, 2018.
- Existe una relación de causalidad en los componentes C01, C02, C03 y C04 ya que miden el porcentaje de avance de las obras de los distintos apartados del PROAGUA.
- Existe una relación de causalidad en los componentes C05, C06 y C07 ya que miden el porcentaje de avance en la elaboración de los proyectos en distintos apartados del PROAGUA.
- Los medios de verificación del fin, propósito y componentes son los adecuados; empero es necesario que estén disponibles al público.
- Los supuestos en los niveles de fin, propósito y componentes adecuados.

Se concluye que existe lógica vertical en la Matriz de Indicadores para Resultados con base en la Metodología de Marco Lógico.

### **Vinculación con indicadores de Planes de Desarrollo y con Programas de Mediano Plazo**

Para la vinculación entre la MIR del PROAGUA y los planes de desarrollo en los distintos niveles, se determinó que existe causalidad y relación en el resumen narrativo, entre el fin y propósito, ya que el primero se relaciona con la contribución a la cobertura del servicio y el segundo sobre la población que cuenta con el servicio. Con respecto a los indicadores, se observa una relación incremental entre el propósito y el fin, debido a que el primero mide la población que es beneficiada por el Programa y el segundo el impacto en la población total del estado.

La vinculación del PROAGUA con la política pública de los distintos niveles de gobierno se plasma en la siguiente tabla, en la cual se desarrollan los ejes y líneas de acción a implementar por el Programa.

**Tabla 2. Alineación del Propósito del PROAGUA con la política pública**

<b>Propósito:</b> La población del estado de Chihuahua cuentan con suficiente servicio de agua potable, drenaje y tratamiento	<b>Objetivos de Desarrollo Sustentable</b>	
	<b>Objetivo 6:</b> Garantizar la disponibilidad de agua y su gestión sostenible y el saneamiento para todos	
	Con el fin de garantizar el acceso universal al agua potable segura y asequible para todos en 2030, es necesario realizar inversiones adecuadas en infraestructura, proporcionar instalaciones sanitarias y fomentar prácticas de higiene en todos los niveles	
	<b>Plan Nacional de Desarrollo 2013-2018</b>	
	<b>Eje:</b> México Próspero <b>Tema:</b> Desarrollo Sustentable <b>Subtema:</b> Desarrollo Sustentable	
	<b>Objetivo:</b> Impulsar y orientar un crecimiento verde incluyente y facilitador que preserve nuestro patrimonio natural al mismo tiempo que genere riqueza, competitividad y empleo <b>Estrategia:</b> Implementar un manejo sustentable del agua, haciendo posible que todos los mexicanos tengan acceso a ese recurso	
	<b>Línea de Acción:</b> Asegurar agua suficiente y de calidad adecuada para garantizar el consumo humano y la seguridad alimentaria	<b>Línea de Acción:</b> Incrementar la cobertura y mejorar la calidad de los servicios de agua potable, alcantarillado y saneamiento
	<b>Plan Estatal de Desarrollo 2017-2021</b>	
	<b>Eje 3:</b> Infraestructura, Desarrollo Urbano y Medio Ambiente	
	<b>Objetivo 5:</b> Ampliar y modernizar la cobertura de los servicios de agua potable, alcantarillado, saneamiento y uso de agua tratada, con el fin de mejorar la calidad del agua y dar prioridad a zonas urbanas con índices de pobreza y zonas rurales de alta marginación	
<b>Programa Institucional de Agua y Saneamiento 2017-2021 (Programa de Mediano Plazo)</b>		
<b>Estructura Programática:</b> Ampliar y modernizar la cobertura de los servicios de agua potable, alcantarillado, saneamiento, uso de agua tratada y mejorar la calidad del agua con prioridad en zonas urbanas con pobreza y rurales de alta marginación.		

Posteriormente de que se alinea la planeación estratégica del PROAGUA con la política pública, es necesario la vinculación de los bienes y servicios que se otorgan con las líneas de acción de la política estatal, desarrollándose en la siguiente tabla.

**Tabla 3. Alineación de los componentes del PROAGUA con la política pública**

Componente	Plan Estatal de Desarrollo 2017-2021	Programa Institucional de Agua y Saneamiento 2017-2021
Acciones de agua potable ejecutadas (C01)	Construir, rehabilitar, operar y/o mantener las obras hidráulicas existentes	Ampliación de cobertura de servicios de agua potable
Acciones de drenaje ejecutadas (C02)	Construir, rehabilitar, operar y/o mantener las obras hidráulicas existentes	Ampliación de cobertura de servicios de alcantarillado
Acciones de tratamiento ejecutadas (C03)	Construir, rehabilitar, operar y/o mantener las obras hidráulicas existentes	Ampliar la cobertura de tratamiento de aguas residuales



Componente	Plan Estatal de Desarrollo 2017-2021	Programa Institucional de Agua y Saneamiento 2017-2021
Acciones de agua limpia ejecutadas (C04)	Suministrar el servicio de agua potable suficiente y con los estándares de calidad indicados por las normas internacionales	Ampliación de cobertura de servicios de agua potable
Proyectos de agua potable ejecutados (C05)	Identificar las necesidades y elaborar los proyectos ejecutivos para zonas sin servicio de agua potable	Ampliación de cobertura de servicios de agua potable
Proyectos de drenaje ejecutados (C06)	Identificar las necesidades y elaborar los proyectos ejecutivos para zonas sin servicio de agua potable	Ampliación de cobertura de servicios de alcantarillado
Proyectos de tratamiento ejecutados (C07)	Identificar las necesidades y elaborar los proyectos ejecutivos para zonas sin servicio de agua potable	Ampliar la cobertura de tratamiento de aguas residuales

En base a la información anterior los indicadores del PROAGUA contribuyen a los siguientes indicadores de planeación estratégica:

- ODS.- Garantizar la disponibilidad de agua y su gestión sostenible y el saneamiento para todos.
- PND.- Implementar un manejo sustentable del agua, haciendo posible que todos los mexicanos tengan acceso a ese recurso.
- PED.- Ampliar y modernizar la cobertura de los servicios de agua potable, alcantarillado, saneamiento y uso de agua tratada, con el fin de mejorar la calidad del agua y dar prioridad a zonas urbanas con índices de pobreza y zonas rurales de alta marginación.
- Programa Institucional de Agua y Saneamiento.- Ampliación de cobertura de servicios de agua potable, Ampliación de cobertura de servicios de alcantarillado y Ampliación de cobertura de tratamiento de aguas residuales.

### Indicadores para Resultados (estratégicos y de gestión)

Considerando los criterios de selección del Anexo II, los indicadores seleccionados se presentan en la siguiente tabla.

**Tabla 4. Indicadores seleccionados para seguimiento**

Nivel	FIN
Resumen narrativo	Contribuir al fortalecimiento de la cobertura de los servicios mediante el incremento y mejoramiento de la infraestructura de agua potable, drenaje y tratamiento de los habitantes del estado.
Nombre del Indicador	Porcentaje de cobertura de población que cuenta con agua potable, drenaje y tratamiento.
Tipo de indicador	Estratégico
Fórmula	$(PAAPALCSAN/PAN)*100$

<b>Descripción de la fórmula</b>	PAAPALCSAN=Población actual que cuenta con agua potable, drenaje y tratamiento. PAN= Población alcanzada que cuenta con agua potable, drenaje y tratamiento.
<b>Unidad de medida</b>	Porcentual
<b>Frecuencia de medición del indicador</b>	Anual
<b>Trayectoria de medición del indicador</b>	Ascendente
<b>Año base del indicador</b>	2017
<b>Meta programada del indicador 2018</b>	93.00
<b>Meta reprogramada del indicador (en caso de aplicar) 2018</b>	N/A
<b>Meta lograda al cierre del ejercicio fiscal 2018</b>	97.44
<b>Resultados del indicador en ejercicios fiscales anteriores</b>	Año 2017: 93.00 Año 2016: 93.00

La selección del indicador del fin se realizó por su contribución a la medición de la variación de la población total atendida por el Programa en todo el estado.

<b>Nivel</b>	PROPÓSITO
<b>Resumen narrativo</b>	La población del estado de Chihuahua cuenta con suficiente servicio de agua potable, drenaje y tratamiento
<b>Nombre del Indicador</b>	Porcentaje de población que cuenta con servicio de agua potable, drenaje y tratamiento por primera vez o se ve beneficiada por mejoras en los servicios
<b>Tipo de indicador</b>	Estratégico
<b>Fórmula</b>	$((PR2t/PRP2t_{-1})-1)*100$
<b>Descripción de la fórmula</b>	PR2t= Población beneficiada real alcanzada que cuenta con servicio de agua potable, drenaje y tratamiento. PBP2_t= Población beneficiada programada para este año
<b>Unidad de medida</b>	Porcentual
<b>Frecuencia de medición del indicador</b>	Anual
<b>Trayectoria de medición del indicador</b>	Ascendente
<b>Año base del indicador</b>	2018
<b>Meta programada del indicador 2018</b>	7.53
<b>Meta reprogramada del indicador (en caso de aplicar) 2018</b>	N/A
<b>Meta lograda al cierre del ejercicio fiscal 2018</b>	-0.27
<b>Resultados del indicador en ejercicios fiscales anteriores</b>	Año 2017: 1.94 Año 2016: N/A

La selección del indicador del propósito de debió a que mide la contribución anual del Programa con respecto a la población beneficiada, lo cual puede utilizarse para medir el cambio/contribución anual del Programa.

<b>Nivel</b>	COMPONENTE 01
<b>Resumen narrativo</b>	Acciones de agua potable ejecutadas
<b>Nombre del Indicador</b>	Porcentaje de obras de agua potable
<b>Tipo de indicador</b>	Gestión
<b>Fórmula</b>	$(OAPR/OAPP)*100$
<b>Descripción de la fórmula</b>	OAPR= Obras de agua potable realizadas OAPP= Obras de agua potable programadas
<b>Unidad de medida</b>	Porcentual
<b>Frecuencia de medición del indicador</b>	Anual
<b>Trayectoria de medición del indicador</b>	Ascendente
<b>Año base del indicador</b>	2017
<b>Meta programada del indicador 2018</b>	100.00
<b>Meta reprogramada del indicador (en caso de aplicar) 2018</b>	N/A
<b>Meta lograda al cierre del ejercicio fiscal 2018</b>	57.14
<b>Resultados del indicador en ejercicios fiscales anteriores</b>	Año 2017: 71.00 Año 2016: 59.00

El indicador del componente 01, se seleccionado debido a que las principales acciones que se realizan por el Programa recaen en las obras de agua potable que se realizan en la entidad (incluye apartado urbano y rural).

<b>Nivel</b>	COMPONENTE 02
<b>Resumen narrativo</b>	Acciones de drenaje ejecutadas
<b>Nombre del Indicador</b>	Porcentaje de obras de drenaje realizadas
<b>Tipo de indicador</b>	Gestión
<b>Fórmula</b>	$(ODR/ODP)*100$
<b>Descripción de la fórmula</b>	ODR= Obras de drenaje realizadas ODP= Obras de drenaje ejecutadas
<b>Unidad de medida</b>	Porcentual
<b>Frecuencia de medición del indicador</b>	Anual
<b>Trayectoria de medición del indicador</b>	Ascendente
<b>Año base del indicador</b>	2017
<b>Meta programada del indicador 2018</b>	100.00

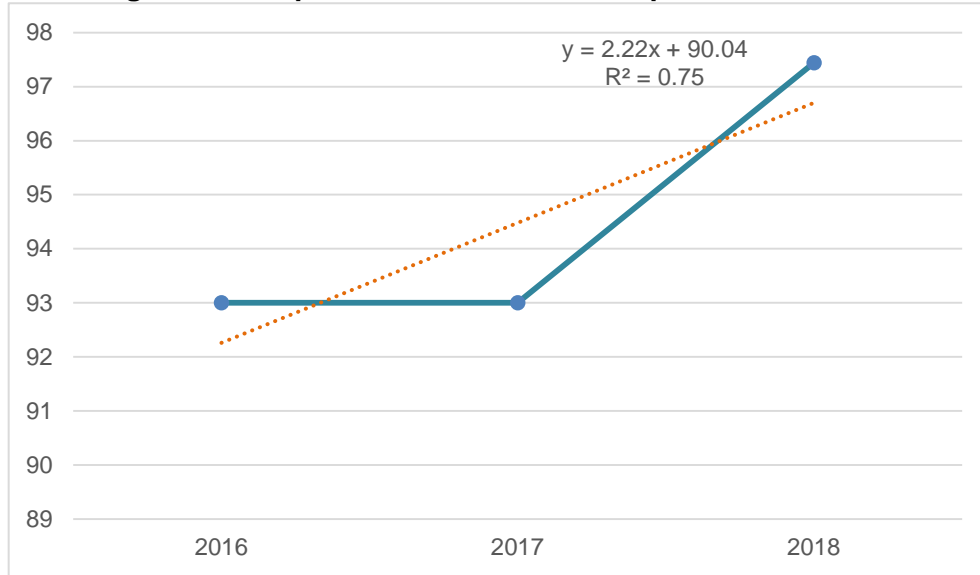
<b>Meta reprogramada del indicador (en caso de aplicar) 2018</b>	N/A
<b>Meta lograda al cierre del ejercicio fiscal 2018</b>	16.67
<b>Resultados del indicador en ejercicios fiscales anteriores</b>	Año 2017: 38.00 Año 2016: 67.00

La selección del indicador del componente 02, se debió a que existe una continuidad en su medición desde el 2016, adicionalmente, siempre existen acciones a nivel estatal.

<b>Nivel</b>	COMPONENTE 03
<b>Resumen narrativo</b>	Acciones de tratamiento ejecutadas
<b>Nombre del Indicador</b>	Porcentaje de obras de tratamiento realizadas
<b>Tipo de indicador</b>	Gestión
<b>Fórmula</b>	$(OTR/OTP)*100$
<b>Descripción de la fórmula</b>	OTR= Obras de tratamiento realizadas OTP= Obras de tratamiento programadas.
<b>Unidad de medida</b>	Porcentual
<b>Frecuencia de medición del indicador</b>	Anual
<b>Trayectoria de medición del indicador</b>	Ascendente
<b>Año base del indicador</b>	2017
<b>Meta programada del indicador 2018</b>	100.00
<b>Meta reprogramada del indicador (en caso de aplicar) 2018</b>	N/A
<b>Meta lograda al cierre del ejercicio fiscal 2018</b>	0.0
<b>Resultados del indicador en ejercicios fiscales anteriores</b>	Año 2017: 0.0 Año 2016: 25.00

El comportamiento del Fin en el periodo de análisis muestra una tendencia de crecimiento de 2.22 unidades porcentuales por año, es decir, que la cobertura de la población que cuenta con agua potable, drenaje y tratamiento, tiene una tasa de crecimiento con respecto al año anterior de un 2.22%, con una confiabilidad del 75% (Figura 1).

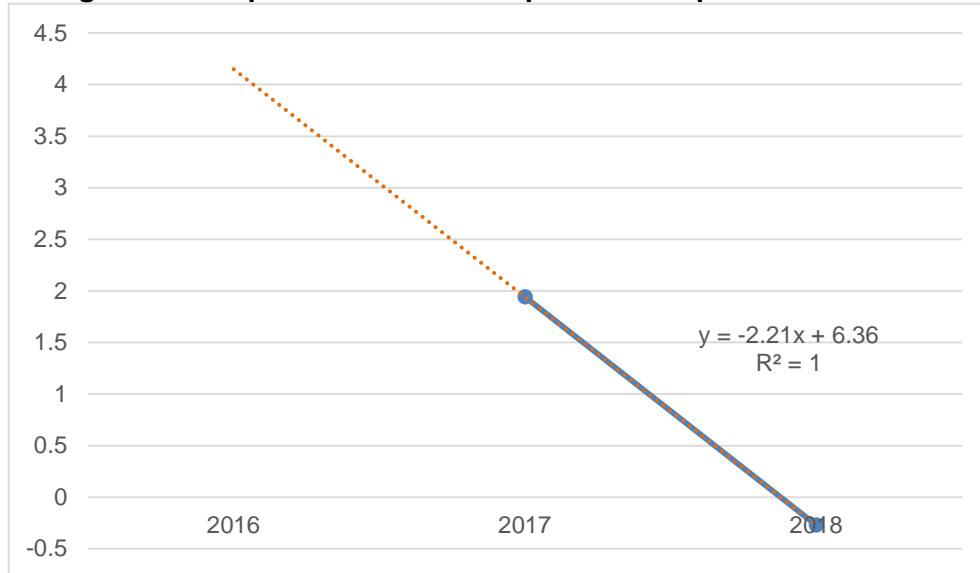
**Figura 1. Comportamiento del Fin en el periodo 2016-2018**



Fuente: MIR Cierre Anual del PROAGUA, años 2016, 2017 y 2018.

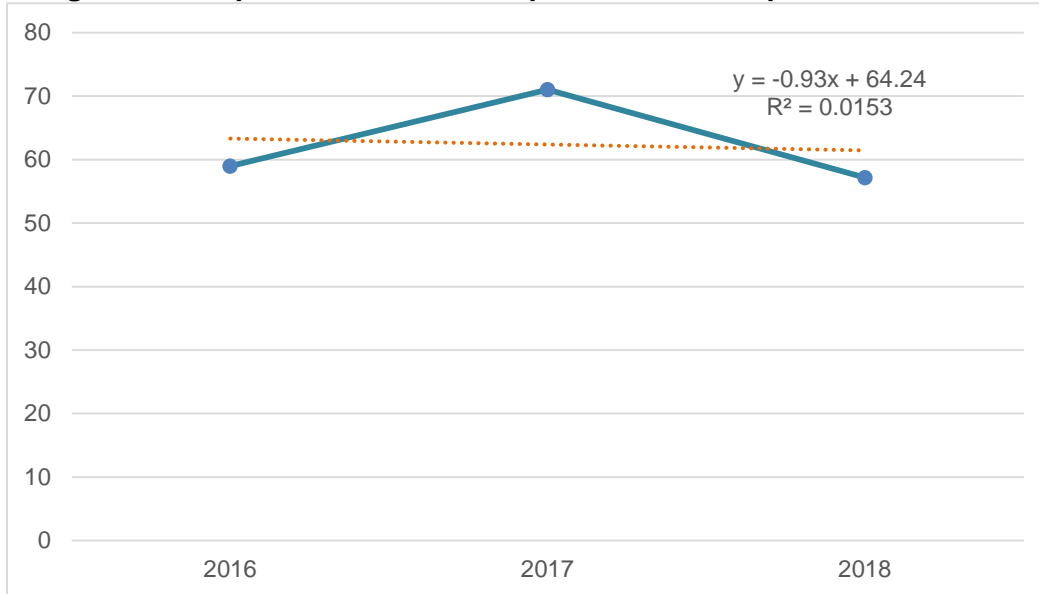
El propósito tiene un comportamiento negativo en el periodo de análisis, debido a que las metas de la población que cuenta con servicio de agua potable, drenaje y tratamiento por primera vez o se ve beneficiada por mejoras en los servicios, no se alcanzaron, obteniéndose una tasa de crecimiento anual de -2.21, es decir, que la meta del indicador anualmente no se alcanza debido a que la cobertura no es la suficiente (Figura 2).

**Figura 2. Comportamiento del Propósito en el periodo 2016-2018**



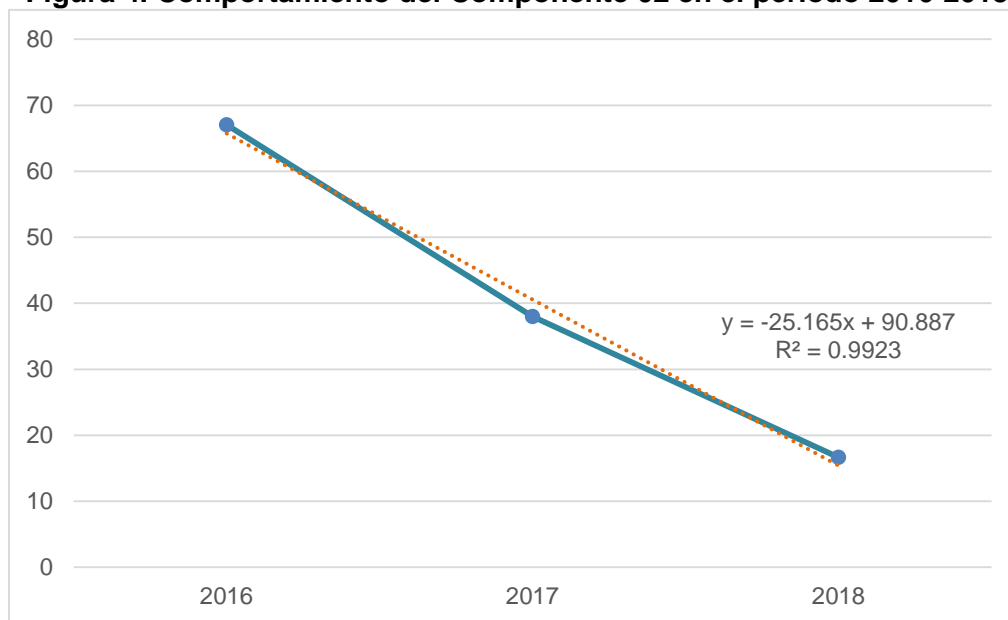
Fuente: MIR Cierre Anual del PROAGUA, años 2016, 2017 y 2018.

Porcentaje de obras de agua potable, en el periodo de análisis, tiene un comportamiento ligeramente negativo, debido a que su coeficiente de determinación es de -0.93, es decir, que anualmente se no se llegan a los metas establecidos, en casi una unidad porcentual.

**Figura 3. Comportamiento del Componente 01 en el periodo 2016-2018**

Fuente: MIR Cierre Anual del PROAGUA, años 2016, 2017 y 2018.

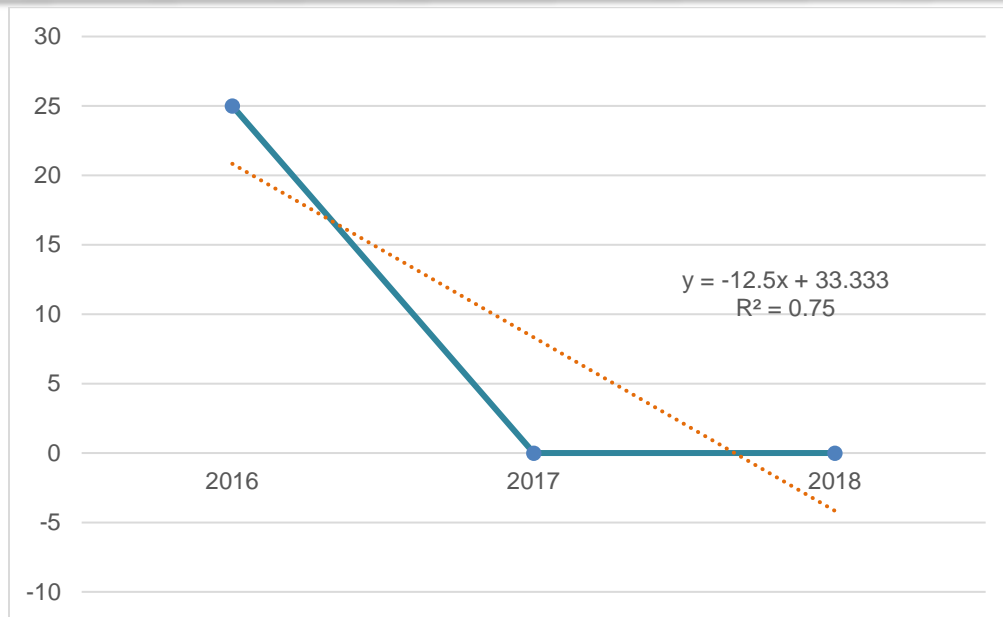
El comportamiento del indicador del componente 02, Porcentaje de obras de drenaje realizadas, es negativo con un valor del -25.16, lo que significa que anualmente, no se llega a las metas programadas, sino que se dejan de realizarse 25 obras anualmente, con una confiabilidad del 99%.

**Figura 4. Comportamiento del Componente 02 en el periodo 2016-2018**

Fuente: MIR Cierre Anual del PROAGUA, años 2016, 2017 y 2018.

Finalmente, el comportamiento del indicador del componente 03, Porcentaje de obras de tratamiento realizadas, su comportamiento en el periodo de análisis es negativo, debido a que solamente se programaron y realizaron actividades en el año 2016, posteriormente el Programa de Tratamiento de Aguas Residuales, no ha tenido obras y recursos asignados.

**Figura 5. Comportamiento del Componente 03 en el periodo 2016-2018**

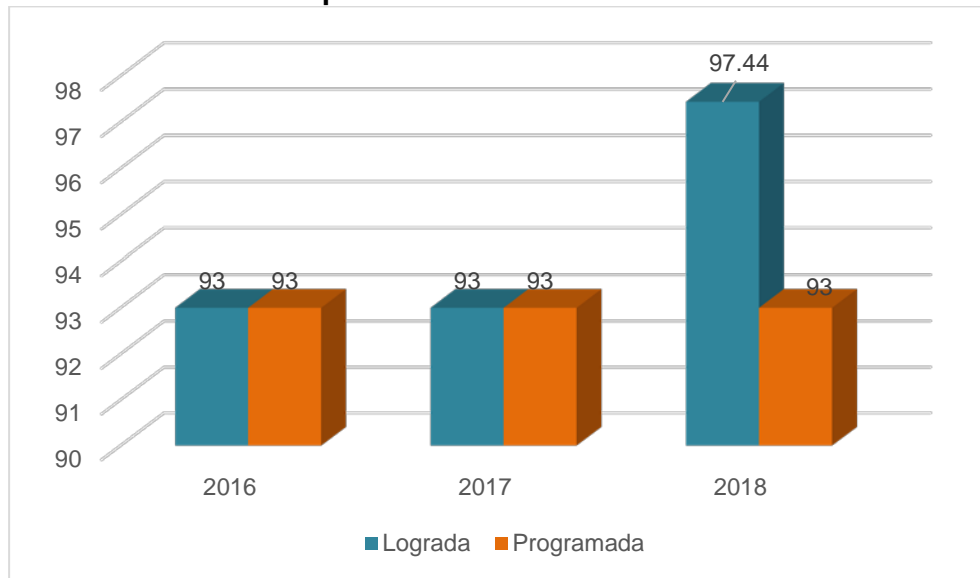


Fuente: MIR Cierre Anual del PROAGUA, años 2016, 2017 y 2018.

### Análisis de los indicadores para Resultados (estratégicos y de gestión)

En base al Anexo II, en el cual se seleccionaron cinco indicadores, dos estratégicos (Fin y Propósito) y tres de gestión (Componentes 01, 02 y 03), se realizó el análisis de tendencia y comportamiento de las metas programadas y logradas en el periodo del año 2016 al 2018.

El indicador del fin “Porcentaje de cobertura de población que cuenta con agua potable, drenaje y tratamiento” tiene un comportamiento positivo, en el periodo de análisis, es decir siempre se cumplen las metas programadas, lo cual indica que el nivel de reto del indicador es adecuado y aporta información valiosa sobre el Programa, debido a que en él se mide el cambio en la evolución de la población estatal que cuenta con servicios de agua potable, drenaje y tratamiento.

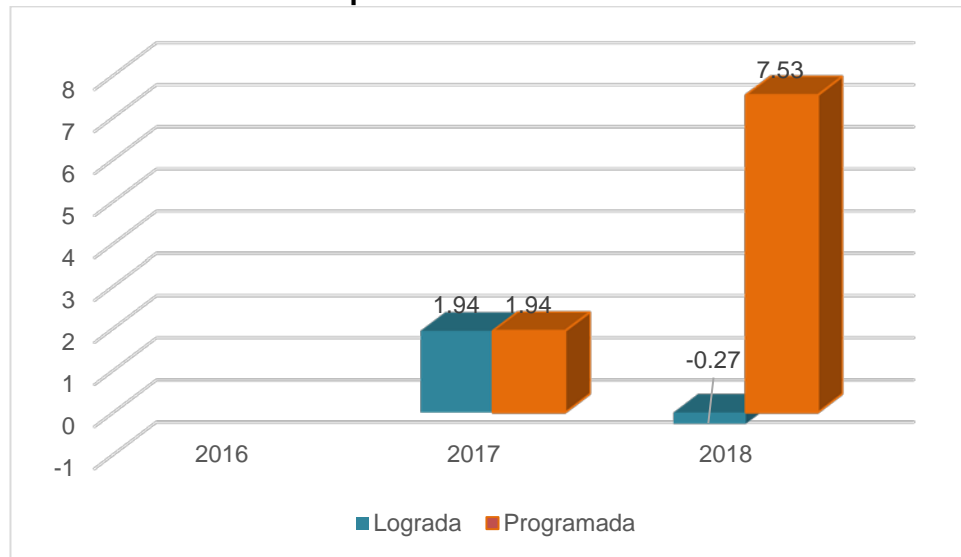
**Figura 6. Comportamiento de las metas del indicador del Fin en el periodo 2016-2018**

Fuente: MIR Cierre Anual del PROAGUA, años 2016, 2017 y 2018.

El indicador del propósito mide “el porcentaje de población que cuenta con servicio de agua potable, drenaje y tratamiento por primera vez o se ve beneficiada por mejoras en los servicios”, es decir, los beneficiarios de Programa para el año fiscal, por lo que es un indicador relevante para la planeación del Programa. La evolución de la cobertura ha sido fluctuante, debido que, en el año presupuestal 2016, el propósito tenía unidades de medida, diferentes a los años posteriores, adicionalmente en el año 2018, las metas programadas, no se lograron.



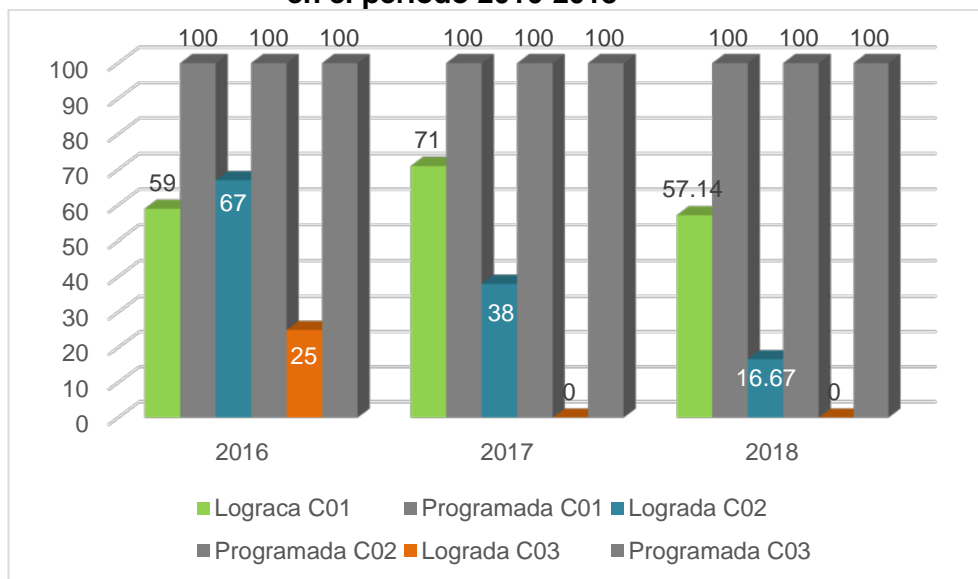
**Figura 7. Comportamiento de las metas del indicador del Propósito en el periodo 2016-2018**



Fuente: MIR Cierre Anual del PROAGUA, años 2016, 2017 y 2018.

Los indicadores de gestión, componentes C01, C02 y C03, los cuales se refieren a las obras realizadas en agua potable drenaje y tratamiento de aguas respectivamente, todos están medidos en porcentaje de avance entre lo programado y logrado. En todos los casos las metas se programan con respecto al 100% y en los años analizados, no se encontró algún ejercicio fiscal en donde se llegará a la meta, lo cual indica que las metas programadas son demasiado retadoras, ya que nunca se logran. Referente a la información proporcionada por estos indicadores es adecuada, ya que son los bienes y servicios que brinda el Programa (Figura 8).

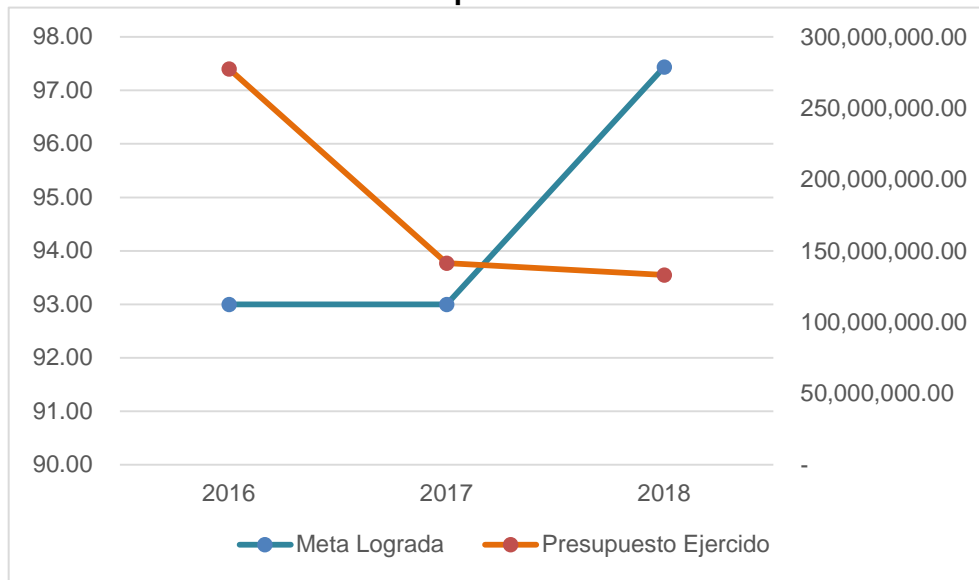
**Figura 8. Comportamiento de las metas de los indicadores C01, C02 y C03 en el periodo 2016-2018**



Fuente: MIR Cierre Anual del PROAGUA, años 2016, 2017 y 2018.

Al analizar el comportamiento histórico de las metas y el presupuesto asignado al PROAGUA, se observa el incremento en la eficiencia, debido que anualmente se ha reducido el presupuesto ejercido, sin embargo, la cobertura en los servicios de agua potable, drenaje y tratamiento se han incrementado (Figura 9).

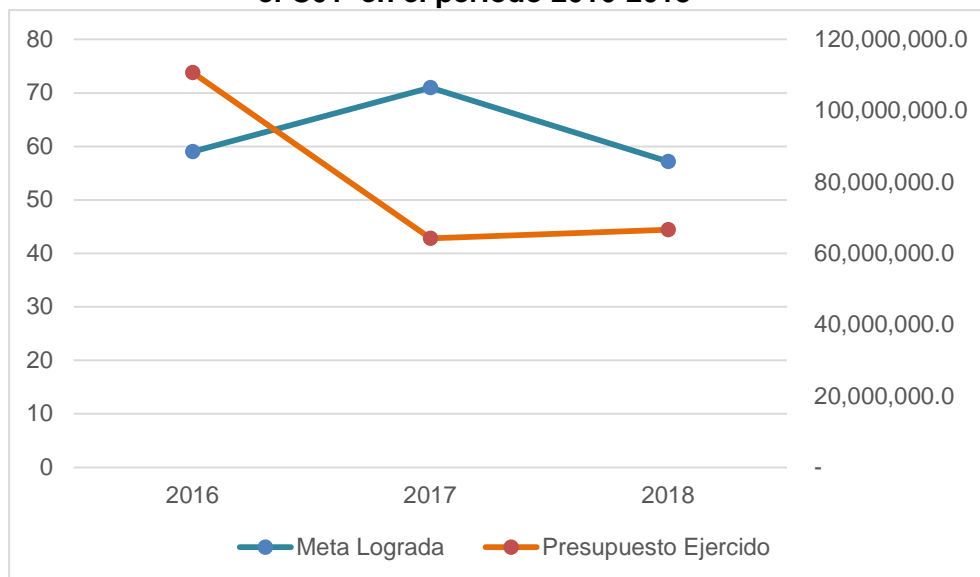
**Figura 9. Comportamiento de metas del indicador vs presupuesto en el Fin en el periodo 2016-2018**



Fuente: MIR Cierre Anual del PROAGUA, años 2016, 2017 y 2018 y Cierre del Ejercicio. Resumen General años 2016, 2017 y 2018.

El componente 01, obras de agua potable realizadas, tiene un comportamiento asintótico, es decir, las gráficas tienden a cruzarse y separarse progresivamente, en el periodo de estudio, lo cual implica que, a mayor recurso económico disponible, menor la cantidad de obras realizadas, y viceversa (Figura 10).

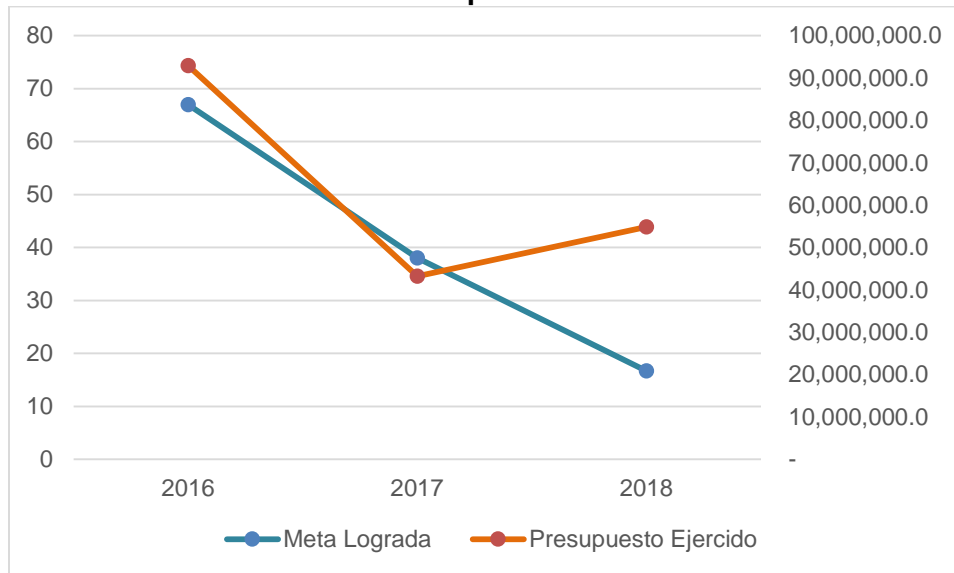
**Figura 10. Comportamiento de metas del indicador vs presupuesto en el C01 en el periodo 2016-2018**



Fuente: MIR Cierre Anual del PROAGUA, años 2016, 2017 y 2018 y Cierre del Ejercicio. Resumen General años 2016, 2017 y 2018.

El comportamiento del componente 02, en el periodo de estudio, es nuevamente asincrónico, debido a que las tendencias tienden a separarse en el transcurso de los años; lo cual implica que, a mayor presupuesto ejercido, menor la meta alcanzada de obras de drenaje (Figura 11).

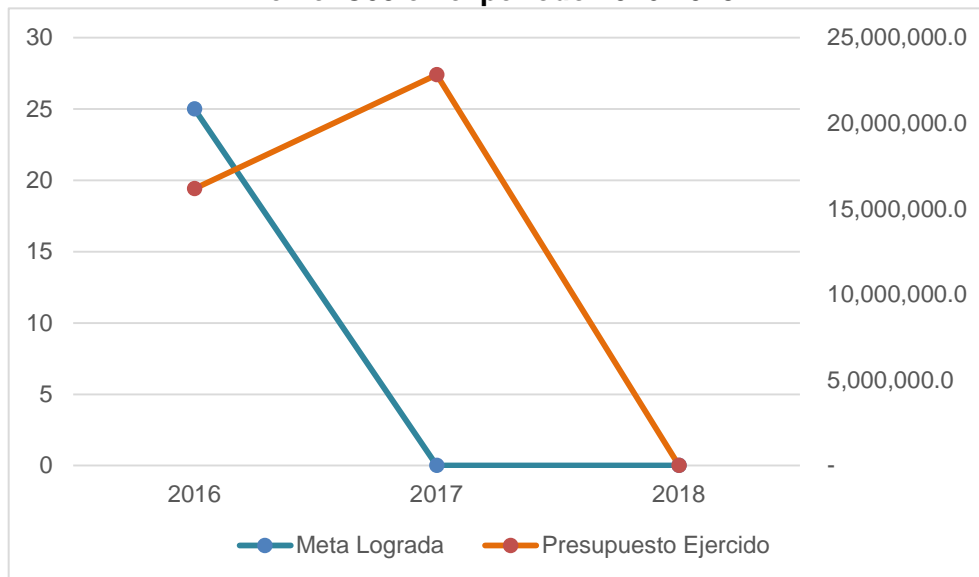
**Figura 11. Comportamiento de metas del indicador vs presupuesto en el C02 en el periodo 2016-2018**



Fuente: MIR Cierre Anual del PROAGUA, años 2016, 2017 y 2018 y Cierre del Ejercicio. Resumen General años 2016, 2017 y 2018.

Las obras de tratamiento de agua (componente 03) en el periodo de estudio, se han reducido a tal grado que en los últimos dos años no existieron obras en el estado. Por tal motivo la reducción en el presupuesto programado y ejercido se ha eliminado; dicha tendencia continua para el ejercicio fiscal 2019 (Figura 12).

**Figura 12. Comportamiento de metas del indicador vs presupuesto en el C03 en el periodo 2016-2018**



Fuente: MIR Cierre Anual del PROAGUA, años 2016, 2017 y 2018 y Cierre del Ejercicio. Resumen General años 2016, 2017 y 2018.

### TEMA III: COBERTURA

La JCAS, para calcular la población objetivo en el PROAGUA utiliza el formato de trabajo del Gobierno de Chihuahua, "Focalización de la población objetivo" PRBRREP203. En él se plasman cinco clasificaciones de población: referencia, no afectada por el problema, potencial, postergada y objetivo. La información utilizada se obtiene del libro del subsector publicado por la CONAGUA y las demás poblaciones mediante la proyección de obras a ejecutar.

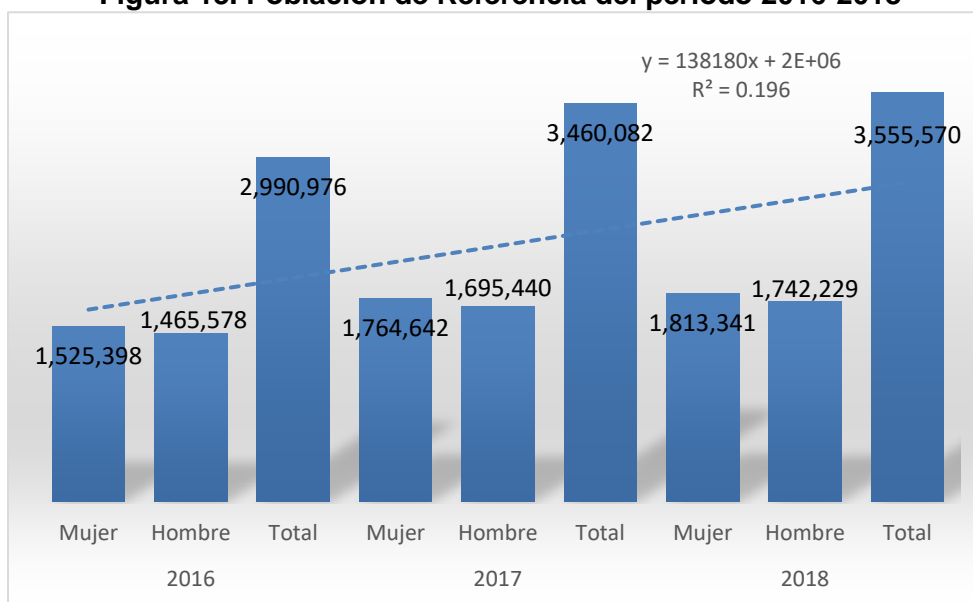
#### Identificación de la población potencial

Para identificar la población potencial, la metodología empleada por Gobierno del Estado y en específico por la JCAS, necesita la identificación de las poblaciones de referencia y no afectada por el problema.

La Población de Referencia.- es la población en viviendas particulares referido en habitantes los cuales contemplan las zonas urbanas y zonas rurales totales del Estado (Documento de trabajo "Focalización de la población objetivo" SH-PRG2).

En esta población se observa el crecimiento poblacional en el Estado de Chihuahua, por ende, existe una dinámica en esta población, con una tendencia de crecimiento anual de 138,180 personas.

**Figura 13. Población de Referencia del periodo 2016-2018**

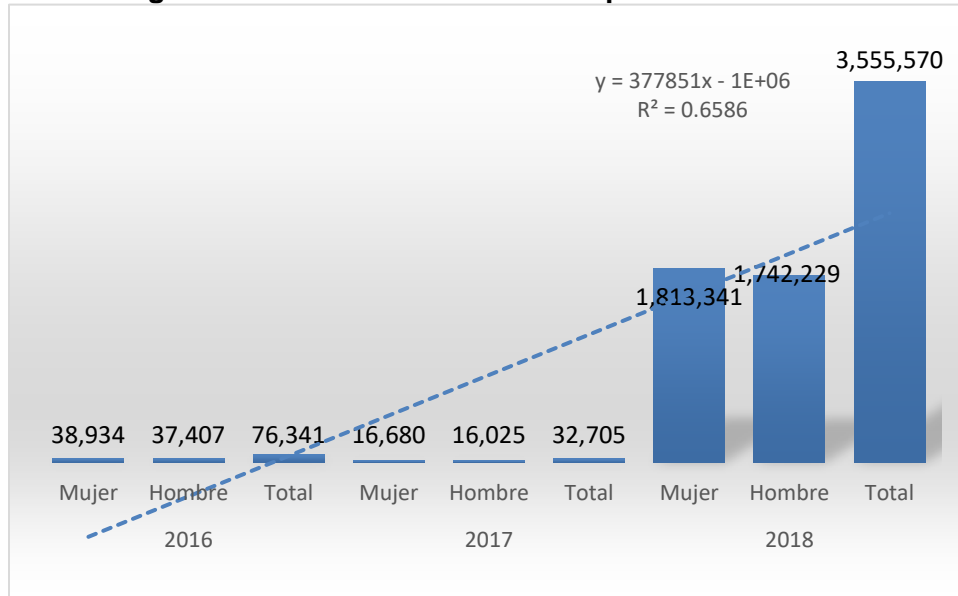


Fuente: Documento de trabajo "Focalización de la población objetivo" SH-PRG2. Años 2016, 2017 y 2018.

La Población No Afectada por el Problema.- es la población en viviendas particulares (habitantes) que tienen acceso a los servicios de agua potable, drenaje y tratamiento y que por sus características no requieren atención de una inmediata intervención (Documento de trabajo "Focalización de la población objetivo" SH-PRG2).

La Población Potencial (Población con problema).- es la población en viviendas particulares (habitantes) en zonas urbanas y rurales del Estado, que requieren fortalecer e incrementar los servicios básicos de agua potable, drenaje y tratamiento (Documento de trabajo "Focalización de la población objetivo" SH-PRG2).

**Figura 14. Población Potencial del periodo 2016-2018**



Fuente: Documento de trabajo "Focalización de la población objetivo" SH-PRG2. Años 2016, 2017 y 2018.

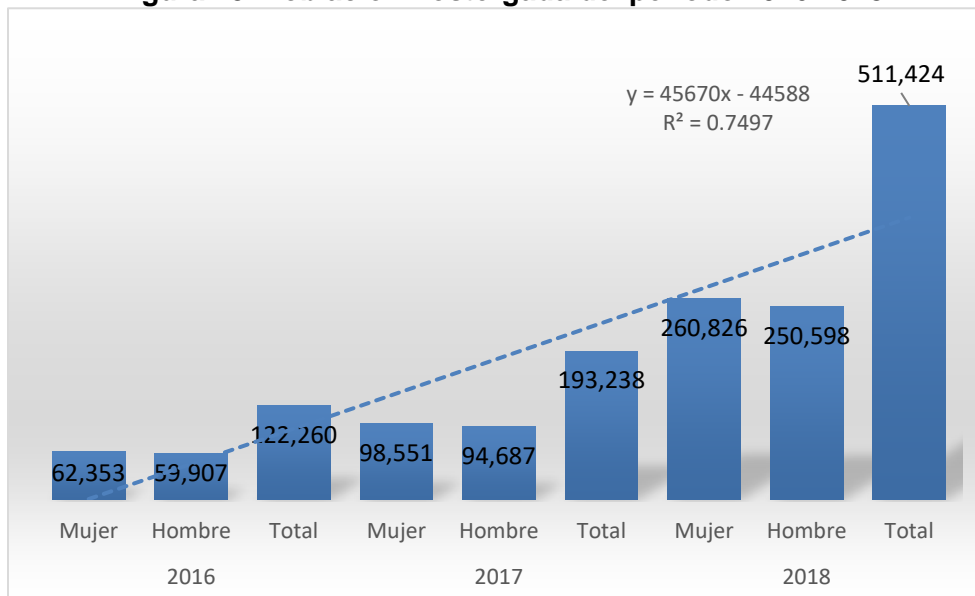
### Identificación de la población objetivo

El proceso metodológico implementado, indica que una vez que se cuantifica la población potencial, se le debe de restar la población postergada y el resultado será la población objetivo.

La Población Postergada.- es la población que a pesar que también habita en zonas urbanas y rurales (habitantes) del Estado, debido a los criterios del Programa, mismo que establece financieramente un límite en su actuar, y por lo tanto no es posible estar en condiciones de atender (Documento de trabajo "Focalización de la población objetivo" SH-PRG2).

La evolución de esta población indica que cada año se postergan a 45,670 personas en todo el estado.

**Figura 15. Población Postergada del periodo 2016-2018**

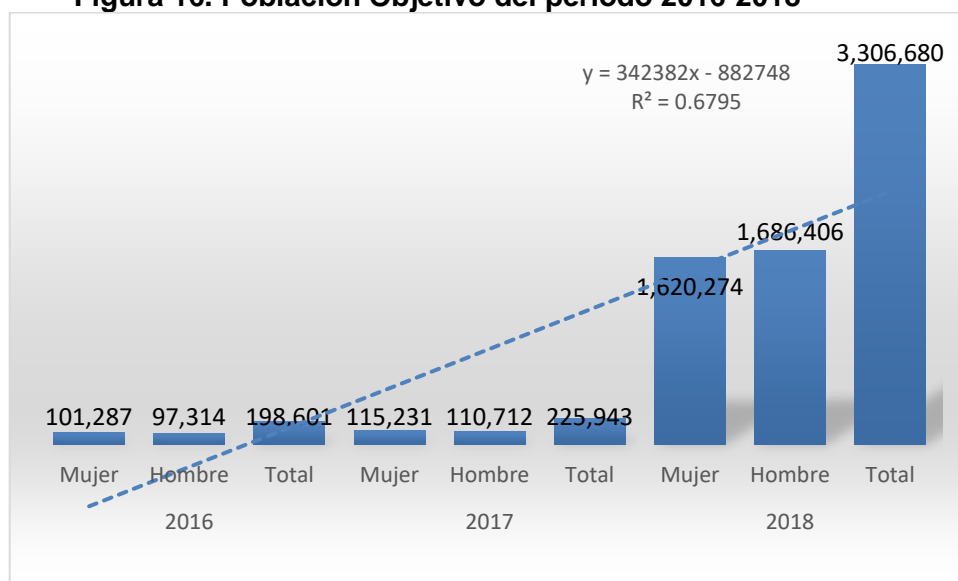


Fuente: Documento de trabajo "Focalización de la población objetivo" SH-PRG2. Años 2016, 2017 y 2018.

La Población Objetivo del Programa.- es la población en viviendas particulares (habitantes) en zonas urbanas y/o rurales que por sus características actuales requieren fortalecer e incrementar los servicios de agua potable, drenaje y tratamiento y que por su limitado acceso a estos servicios requieren ser atendida de manera prioritaria (Documento de trabajo “Focalización de la población objetivo” SH-PRG2).

La evolución de esta población indica un crecimiento anual de 342,382 personas en todo el estado; como efecto de la cuantificación del año 2018.

**Figura 16. Población Objetivo del periodo 2016-2018**



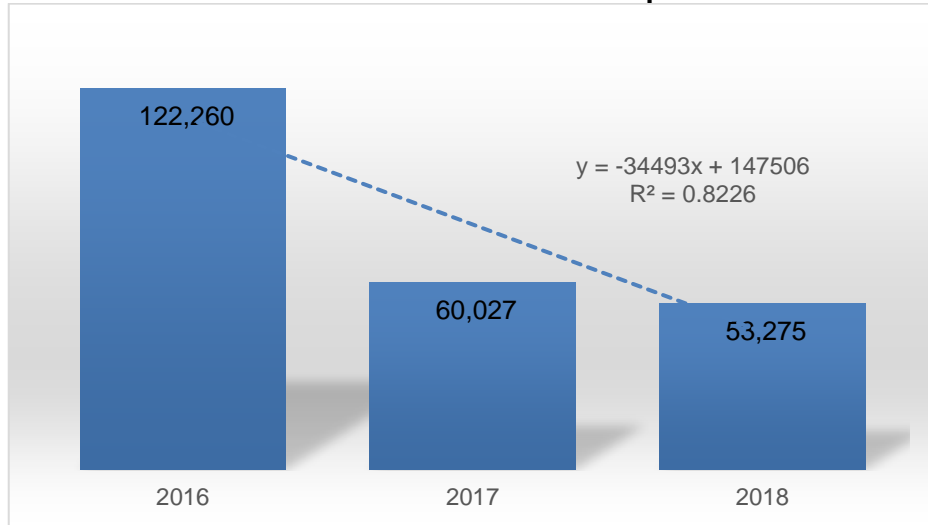
Fuente: Documento de trabajo “Focalización de la población objetivo” SH-PRG2. Años 2016, 2017 y 2018.

### Identificación de la población atendida

El PROAGUA cuantifica a la población atendida en los indicadores de la MIR, en específico en el Fin y Propósito, es decir, en el propósito cuantifica a la cantidad de población beneficiada por el Programa y lo mide de la siguiente manera “Población que cuenta con servicio de agua potable, drenaje y tratamiento por primera vez o se ve beneficiada por mejoras en los servicios”. Adicionalmente en el fin, se mide como agregado con respecto a toda la población del estado y lo realiza a través del indicador de “cobertura de población que cuenta con agua potable, drenaje y tratamiento”.

La población atendida ha tenido una tasa de crecimiento negativa, con una pérdida anual de población atendida de 34,493 personas.

**Figura 17. Evolución de la Población Atendida del periodo 2016-2018**

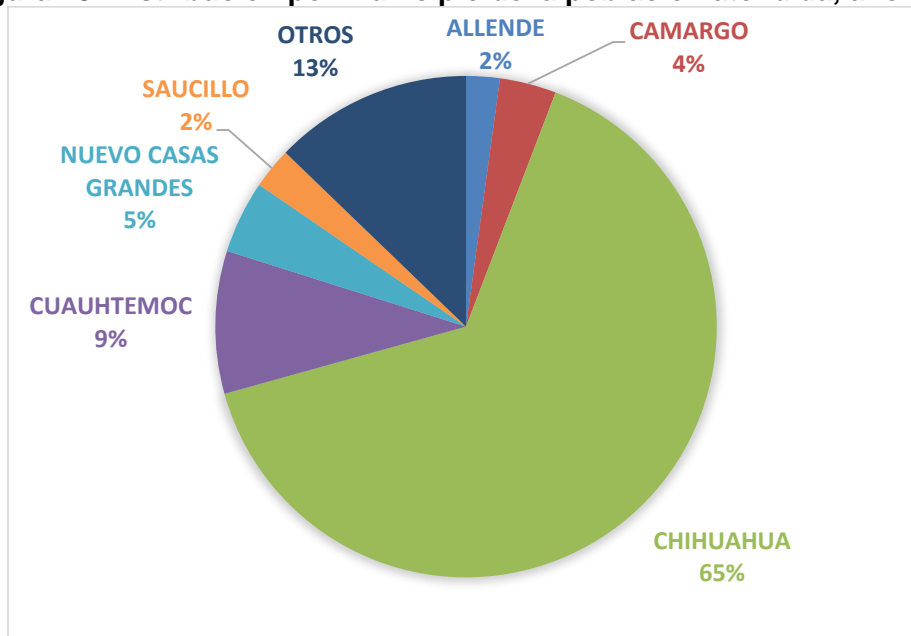


Fuente: MIR Cierre Anual del PROAGUA, años 2016, 2017 y 2018 y POA Cierre Anual del PROAGUA, años 2016, 2017 y 2018.

La distribución de la población atendida se plasma en los reportes de “Cierre del ejercicio fiscal” en el Resumen General. Dichos reportes son elaborados a partir de los apartados del PROAGUA (Apartado Urbano, Apartado Rural, Apartado Agua Limpia y Apartado de Plantas de Tratamiento de Aguas Residuales), los cuales son enviados a sus fuentes de financiamiento (CONAGUA, Gobierno del Estado de Chihuahua).

La población atendida para el año 2018, se concentra en el municipio de Chihuahua, Cuauhtémoc, Nuevo Casas Grande y Camargo. La desagregación de la información solamente existe a nivel de municipio; no existiendo datos desagregados a nivel de localidad y sexo de la población atendida.

**Figura 18. Distribución por municipio de la población atendida, año 2018**

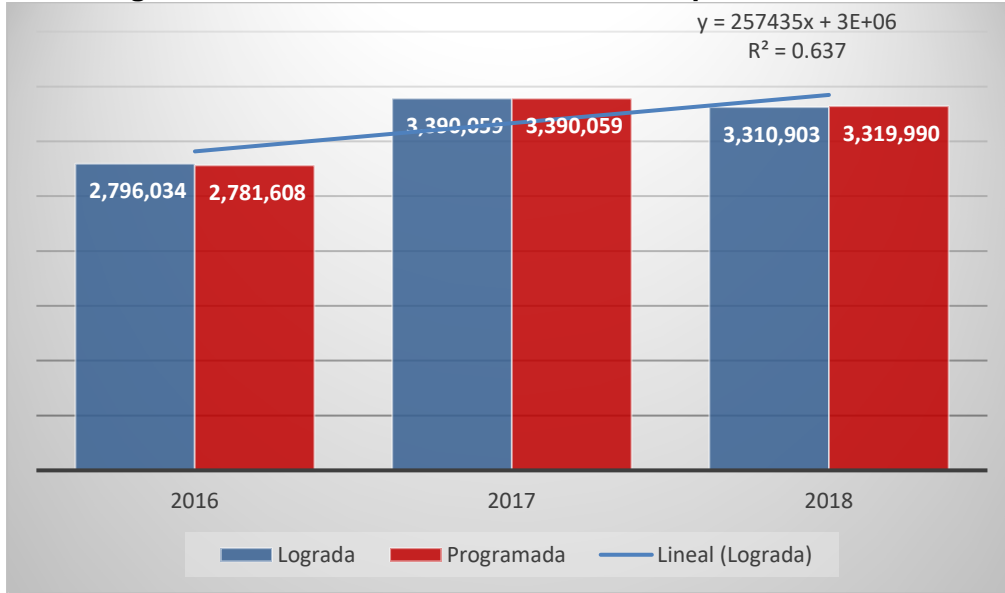


Fuente: Cierre del Ejercicio. Resumen General, 2018.

## Evolución de la Cobertura

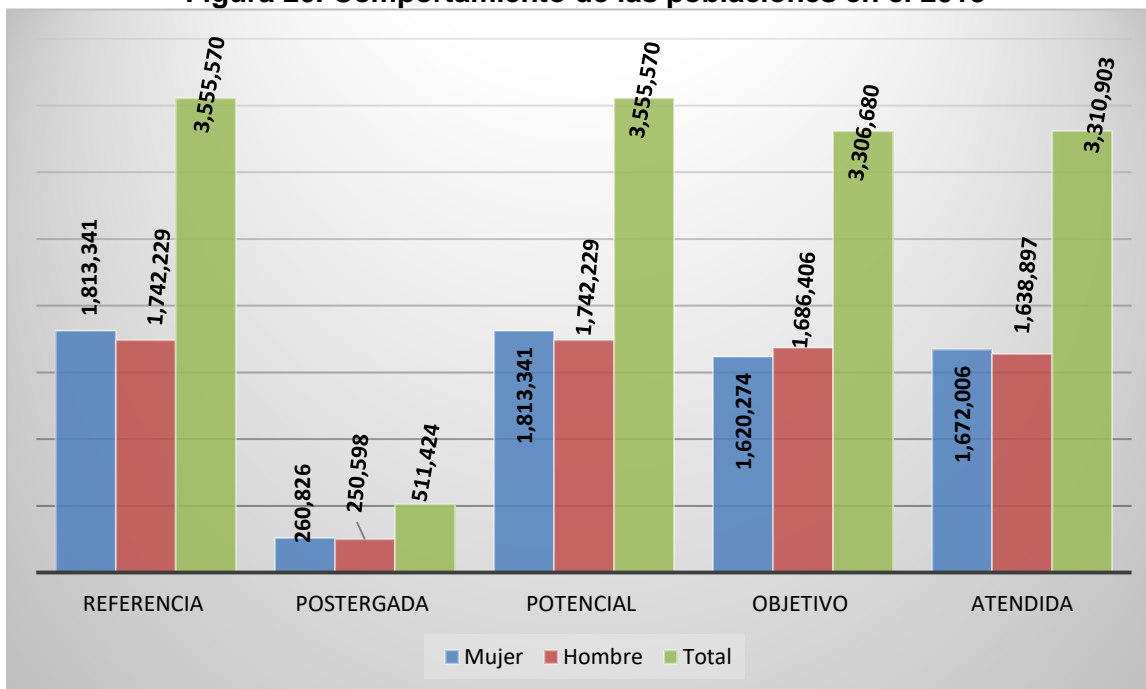
La cobertura del PROAGUA, medida a través del indicador del Fin “porcentaje de cobertura de población que cuenta con agua potable, drenaje y tratamiento” tiene un incremento progresivo en la cobertura de 257,435 habitantes.

**Figura 19. Evolución de la cobertura en el periodo 2016-2018**



El año 2018 tiene una tendencia a cumplir con las metas establecidas entre la población objetivo y la población atendida; sin embargo, se encuentran deficiencias en el cálculo de la población potencial, debido a que no coinciden los datos (población potencial = población postergada + población objetivo).



**Figura 20. Comportamiento de las poblaciones en el 2018**

El análisis de la cobertura se realizó a través de la siguiente fórmula que mide el logro de las metas programadas, con respecto a la población atendida y objetivo.

$$\text{Porcentaje de cobertura (año)} = \left[ \left( \frac{\text{Población Atendida}}{\text{Población Objetivo}} \right) * 100 \right]$$

La cobertura de la población se calculó con la información plasmada en los cierres anuales de las MIR de los años 2016-2018. Los resultados evidencian que la cobertura se consigue. Cabe señalar que la cobertura es medida desde el indicador del Fin.

**Tabla 5. Porcentaje de cobertura en el periodo 2016-2018**

	AÑO 2018	AÑO 2017	AÑO 2016
Porcentaje de Cobertura	100.13	100.00	100.51

La variación anual de la cobertura se calculó en base a la siguiente fórmula:

$$\text{Variación Porcentual Anual de la Cobertura} = \left[ \left( \frac{\text{Población Atendida en el año } t}{\text{Población Atendida en el año } t - 1} \right) - 1 \right] * 100$$

Los resultados obtenidos demuestran que en los años 2018 y 2017 la variación fue positiva, es decir, que cada año se atiende mayor cantidad de población con necesidades de con agua potable, drenaje y tratamiento

Variación Porcentual 2018 de la cobertura = 2.197%

Variación Porcentual 2017 de la cobertura = 21.245%

## **Análisis de la Cobertura**

El PROAGUA define plenamente las poblaciones de referencia, no afectada por el problema, potencial, postergada y objetivo, para cada uno de los ejercicios fiscales analizados, dichas poblaciones están cuantificadas, con base en la información generada por INEGI.

La evolución de la cobertura es ascendente, cuando se analiza con la información del indicador del Fin “porcentaje de cobertura de población que cuenta con agua potable, drenaje y tratamiento”; sin embargo, si se cuantifica la “población que cuenta con servicio de agua potable, drenaje y tratamiento por primera vez o se ve beneficiada por mejoras en los servicios”, determinada en el propósito, ésta tiene un comportamiento descendente en el periodo de análisis.

La desagregación de la población atendida se encuentra solamente a nivel de municipio (a excepción del Apartado de Agua Limpia donde existe información a nivel localidad) y se carece de información desagregada por sexo (solamente se tiene información desagregada por sexo a nivel de población de referencia, potencial, postergada y objetivo).

## TEMA IV: SEGUIMIENTO A LOS ASPECTOS SUSCEPTIBLES DE MEJORA

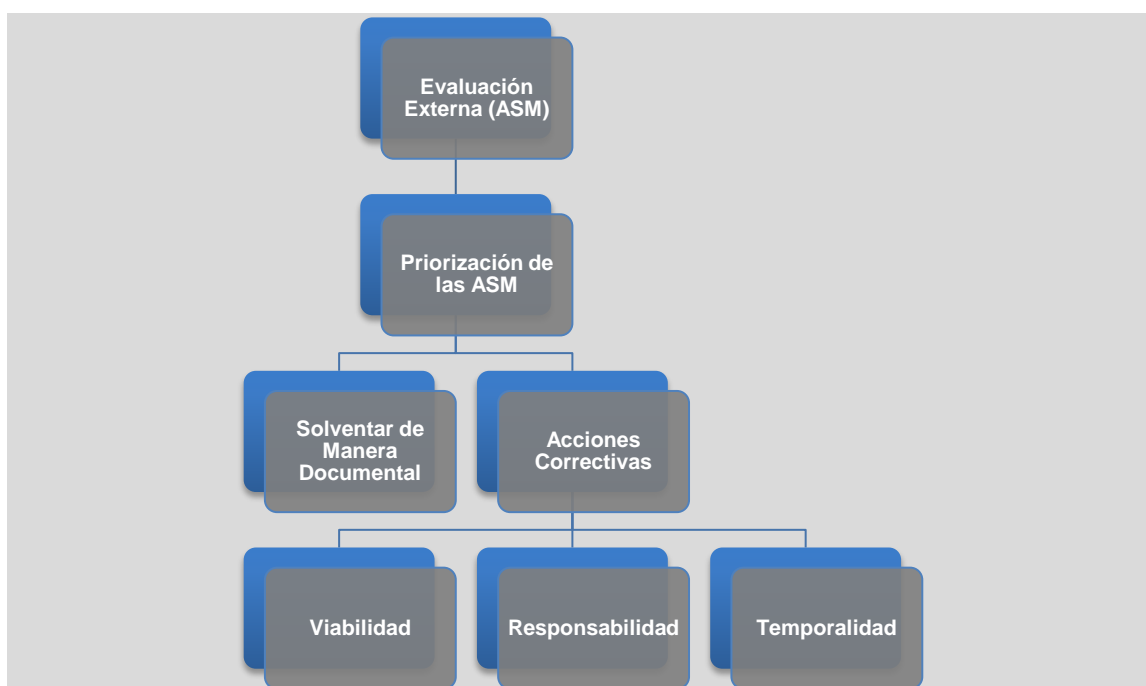
### Evaluaciones realizadas anteriormente

El Programa Presupuestario ha sido evaluado en ejercicios fiscales anteriores. La ITE elaboró una tabla donde se plasma información de: ejercicio fiscal evaluado, si se emitieron aspectos susceptibles de mejora (ASM) y el avance reportado en su cumplimiento.

El uso de las evaluaciones externas para el mejoramiento del PROAGUA se realizó desde el PAE 2018, pues el PROAGUA opera como tal desde 2017. La evaluación del ejercicio 2017 fue Específica de Consistencia y Resultados con Enfoque Social, dando origen a una serie de Áreas Susceptibles de Mejora (ASM) que iniciaron los procesos de mejora para incrementar la efectividad del Programa bajo el proceso de organización siguiente:

Las acciones de mejora que se iniciaron al interior de la JCAS por conducto de la Coordinación de Planeación, Evaluación y Seguimiento de la Dirección Técnica; realizando reuniones periódicas de control y seguimiento, en las cuales se establece las acciones a realizar y la temporalidad en su ejecución, cuya evidencia se plasma en el Formato de Avances del Cumplimiento de los ASM, como se ilustra a continuación:

**Figura 22. Formato de Avances del Cumplimiento de los ASM**



De acuerdo al Programa Anual de Evaluación (PAE), la Evaluación Específica de Consistencia y Resultados con Enfoque Social del Ejercicio Presupuestal 2017, generó 10 ASM.

**Tabla 6. Seguimiento a los ASM**

PAE	Acciones	Avance
2018 (Ejercicio Fiscal 2017)	1. Integrar en un sólo documento formal: a) definición del problema, b) análisis de causas y efectos, c) metodología para la definición de las poblaciones objetivo y potencial del Programa, d) ubicación geográfica de la población y e) justificación y sustento al tipo de intervención propuesta.	La integración en un solo documento no se consideró relevante para la mejora del Programa
	<b>2. Subsanan deficiencias en la lógica vertical y horizontal de la MIR del Programa, en específico que las metas de fin y propósito se encuentren alineadas en una lógica aditiva.</b>	<b>30%</b>
	3. Generar un esquema de planeación estratégica que defina metas metodología y fuentes de información perfectamente definidas, a efecto de atender las necesidades de mantenimiento, conservación y/o ampliación de la infraestructura de agua potable, drenaje y tratamiento.	A la par del proceso de evaluación se trabajó el Manual de Operación, en el que se define la elegibilidad y los mecanismos para la correcta ejecución del Programa
	4. Generar un compendio que permita la actualización de las cifras de población potencial, objetivo.	La población potencial se determina anualmente con base en la publicación del libro "Situación del Subsector Agua Potable, Drenaje y Saneamiento" por la CONAGUA.
	<b>5. Realizar la actualización de diagnósticos en materia de disponibilidad de agua potable, drenaje y tratamiento a nivel municipal y localidad.</b>	<b>100%</b>
	6. Elaborar un manual de operación interno de trabajo de la Contraloría Social del PROAGUA de la JCAS.	La JCAS aplica el propio Manual de Operación de Contraloría Social.
	7. Compilar en un archivo base la información financiera que permita alimentar distintos sistemas contables y financieros.	No se consideró relevante la compilación para mejorar la operación del Programa.
	<b>8. Verificar que los informes (inicial, intermedio, final) de los Comités de Contraloría Social estén completos en cuanto al llenado, para mejorar la transparencia del Programa y fomenta la participación ciudadana.</b>	<b>0%</b>
	9. Verificar que los informes (inicial, intermedio, final) de los Comités de Contraloría Social se encuentren firmados y sellados por las instancias, correspondientes como lo requisita en formato.	Su relación con el anterior ASM implica su atención subsecuente.
	10. Realizar el análisis de la información de los Informes del Comité de Contraloría Social para, identificar la percepción de la población beneficiada con relación a los servicios o bienes que brinda el Programa e incrementar la autogestión de los mismos.	No se consideró a la JCAS como la instancia responsable de realizar dicho análisis.

Estas ASM presentadas por la Evaluación del Programa en su ejercicio 2017 sugeridos por la ITE fueron sometidas a un proceso de selección para decidir brindarle o no seguimiento (Tabla 7). Para este proceso de análisis se consideró Claridad, Relevancia, Justificación y Calidad para cada ASM propuesta por la ITE. De estos, se seleccionaron 3 para darles seguimiento (marcados en estilo negritas su fuente en cuadro siguiente), mediante Documento para Fundamentar la Selección de los ASM<sup>10</sup>.

**Tabla 7. Proceso de Análisis de Selección para Seguimiento a los Aspectos Susceptibles de Mejora de la Evaluación del Programa de Agua Potable, Drenaje y Tratamiento 2017**

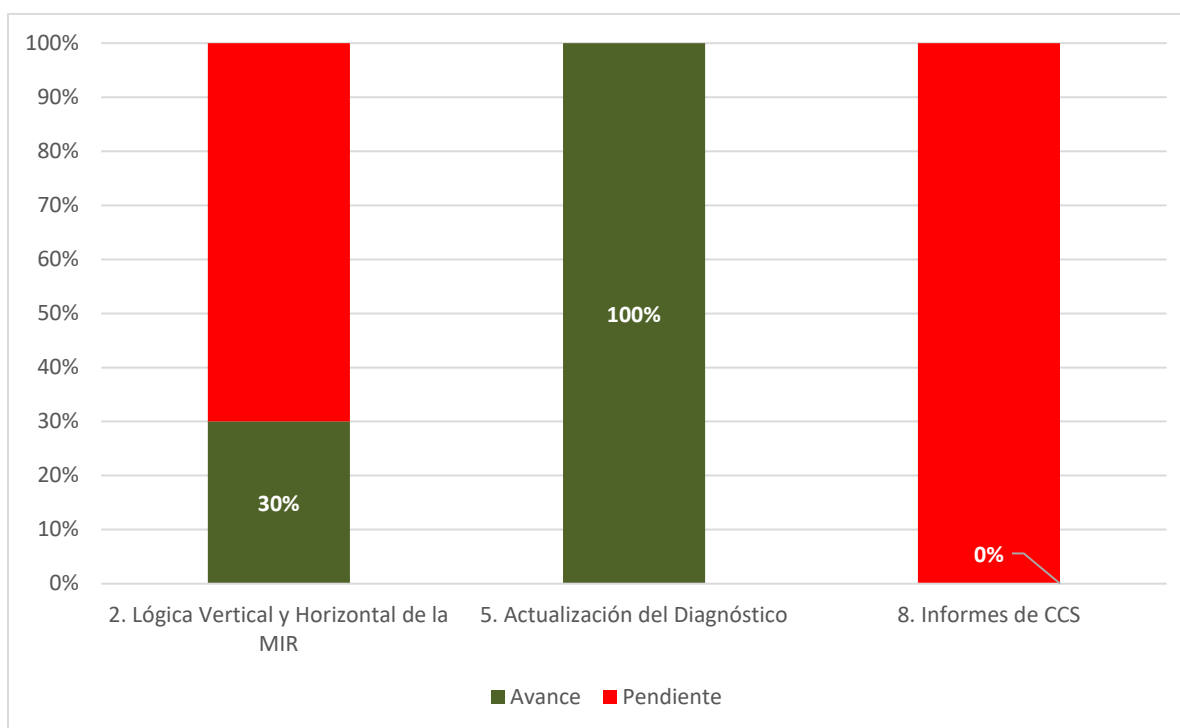
ASM	Aspecto considerado para su selección o descarte en el seguimiento				
	Claridad	Relevancia	Justificación	Factibilidad	Selección
1					No
2					Si
3					No
4					No
5					Si
6					No
7					No
8					Si
9					No
10					No

Con base a los documentos de trabajo de la Coordinación de Planeación, Evaluación y Seguimiento de la Dirección Técnica de la JCAS, se cuenta con un avance en un 43.3% de las ASM seleccionadas para su seguimiento, por haber solventado y emprendido acciones de mejora en consecuencia en 30, 100 y 0%, hasta el 31/05/2019 en Reporte del Segundo Seguimiento a los ASM. Esta Coordinación envía Documentos de Trabajo y estos Reportes de Seguimiento a los ASM para el Departamento de Planeación Estratégica y Evaluación de la Secretaría de Hacienda del Gobierno del Estado y copia a la Secretaría de la Función Pública.

Se prevé solventar al 100% los ASM seleccionados para el 30/09/2019, según consta la programación en los Reportes de Seguimiento a los ASM, debidamente formalizados y firmados por los responsables del seguimiento por parte de la Secretaría de Hacienda y la JCAS del Gobierno del Estado de Chihuahua.

<sup>10</sup> Documento para Fundamentar la sección de los Aspectos Susceptibles de Mejora, derivados de la Evaluación Específica de Consistencia y Resultados con Enfoque Social del Programa Agua Potable, Drenaje y Tratamiento, 2017. A 26 de noviembre de 2018.

**Figura 23. Porcentaje de Avance en la Atención a los Aspectos Susceptibles de Mejora de la Evaluación del Programa de Agua Potable, Drenaje y Tratamiento 2017**



En la Figura 23 se pudo observar el avance en los Aspectos Susceptibles de Mejora seleccionados para su seguimiento a partir de la Evaluación del Programa de Agua Potable, Drenaje y Tratamiento 2017, realizada dentro del Programa Anual de Evaluación 2018.

**TEMA V: PRESUPUESTO****Presupuesto Autorizado y sus Modificaciones.**

El día 26 de enero del 2018 se firmó el Anexo de Ejecución Num.I.-08-01/18 entre la Comisión Nacional del Agua (CONAGUA) y la Junta Central de Agua y Saneamiento del Estado de Chihuahua (JCAS), con el fin de formalizar las acciones relativas al Programa de Agua Potable, Drenaje y Tratamiento (PROAGUA), en donde se previó una inversión total de \$77'494,934 pesos, de los cuales la CONAGUA, correspondió ejercer \$365,737 pesos, para la realización de actividades de control y seguimiento normativo de las acciones del PROAGUA, y el resto \$77'129,167, para ser ejercidos por el Estado de Chihuahua a través de la JCAS.

El detalle de las acciones, así como las fuentes de financiamiento del Anexo de Ejecución, se especifica en los anexos técnicos que son parte del documento principal y que, conforme a las reglas de operación se destinaran a los apartados del PROAGUA de la siguiente forma:

**Tabla 8. Detalle de Acciones de las Fuentes de Financiamiento**

<b>Aportación</b>	<b>APAUT</b>	<b>APARURAL</b>	<b>AAL</b>	<b>TOTAL</b>
Federación a JCAS	34,285,018.00	3,885,754.00	1,041,437.00	39,212,209.00
Federación a Conagua	300,000.00	20,000.00	45,767.00	365,767.00
Estado a JCAS	34,285,018.00	2,590,503.00	1,041,437.00	37,916,958.00
<b>Total</b>	<b>68,870,036.00</b>	<b>6,496,257.00</b>	<b>2,128,641.00</b>	<b>77,494,934.00</b>

Como resultado de lo anterior y tomando solo como base el recurso destinado a ser ejercido por JCAS el Presupuesto Autorizado para el Programa Presupuestario PROAGUA 2018 fue de \$77'129,167 pesos.

Posterior a este anexo de ejecución el presupuesto, fue modificado en 4 ocasiones, mediante la firma de modificatorios al anexo de ejecución como se muestra a continuación:

**Tabla 9. 1er Modificadorio del Anexo de Ejecución, firmado el 25 de abril del 2018**

<b>1er Modificadorio del Anexo de Ejecución, firmado el 25 de abril del 2018</b>				
<b>Aportación</b>	<b>APAUT</b>	<b>APARURAL</b>	<b>AAL</b>	<b>TOTAL</b>
Federación a JCAS	37,554,211.00	26,067,090.00	1,041,437.00	64,662,738.00
Federación a Conagua	300,000.00	300,000.00	45,767.00	645,767.00
Estado a JCAS	37,554,211.00	17,378,059.00	1,041,437.00	55,973,707.00

<b>Total</b>	<b>75,408,422.00</b>	<b>43,745,149.00</b>	<b>2,128,641.00</b>	<b>121,282,212.00</b>
--------------	----------------------	----------------------	---------------------	-----------------------

**Tabla 10. 2do Modificadorio del Anexo de Ejecución, firmado el 7 de mayo del 2018**

<b>2do Modificadorio del Anexo de Ejecución, firmado el 7 de mayo del 2018</b>				
<b>Aportación</b>	<b>APAUT</b>	<b>APARURAL</b>	<b>AAL</b>	<b>TOTAL</b>
Federación a JCAS	32,434,447.00	22,023,817.00	1,041,437.00	55,499,701.00
Federación a Conagua	300,000.00	250,000.00	45,767.00	595,767.00
Estado a JCAS	32,434,447.00	14,682,545.00	1,041,437.00	48,158,429.00
<b>Total</b>	<b>65,168,894.00</b>	<b>36,956,362.00</b>	<b>2,128,641.00</b>	<b>104,253,897.00</b>

**Tabla 11. 3er Modificadorio del Anexo de Ejecución, firmado el 23 de mayo del 2018**

<b>3er Modificadorio del Anexo de Ejecución, firmado el 23 de mayo del 2018</b>				
<b>Aportación</b>	<b>APAUT</b>	<b>APARURAL</b>	<b>AAL</b>	<b>TOTAL</b>
Federación a JCAS	40,255,110.00	40,782,968.00	1,041,437.00	82,079,515.00
Federación a Conagua	300,000.00	400,000.00	45,767.00	745,767.00
Estado a JCAS	40,255,110.00	27,188,645.00	1,041,437.00	68,485,192.00
<b>Total</b>	<b>80,810,220.00</b>	<b>68,371,613.00</b>	<b>2,128,641.00</b>	<b>151,310,474.00</b>

**Tabla 12. 4to Modificadorio del Anexo de Ejecución, firmado el 29 de agosto del 2018**

<b>4to Modificadorio del Anexo de Ejecución, firmado el 29 de agosto del 2018</b>				
<b>Aportación</b>	<b>APAUT</b>	<b>APARURAL</b>	<b>AAL</b>	<b>TOTAL</b>
Federación a JCAS	40,255,110.00	40,782,968.00	1,041,437.00	82,079,515.00
Federación a Conagua	300,000.00	400,000.00	45,767.00	745,767.00
Estado a JCAS	40,255,110.00	28,713,531.00	1,041,437.00	70,010,078.00
<b>Total</b>	<b>80,810,220.00</b>	<b>69,896,499.00</b>	<b>2,128,641.00</b>	<b>152,835,360.00</b>

Por lo que, después del 4to modificadorio al anexo de ejecución, el Presupuesto Modificado para el Programa Presupuestario 2018 para ser ejercido por la JCAS resultó en \$152'089,593 pesos, ya que los 745,767.00 pesos son ejecutados por la CONAGUA.

### **Porcentaje de Gastos de Presupuesto.**

La Junta Central de Agua y Saneamiento del Estado de Chihuahua, presentó ante la Comisión Nacional del Agua, informes de Cierre del Ejercicio 2018, correspondientes a cada uno de los apartados, de estos informes se desprende:



**Tabla 13. Informes de Cierre del Ejercicio 2018**

	<b>APAUR *1</b>	<b>APARURAL *2</b>	<b>AAL *3</b>	<b>TOTAL</b>
Federación a JCAS	35,719,451.55	35,675,429.75	1,033,906.19	72,428,787.49
Estado a JCAS	35,719,451.55	23,783,619.73	1,033,906.19	60,536,977.47
<b>TOTAL</b>	<b>71,438,903.10</b>	<b>59,459,049.48</b>	<b>2,067,812.38</b>	<b>132,965,764.96</b>

Fuentes de información:

\*1 Resumen General de todos los componentes de apoyo cierre del ejercicio 2018 del 1 de marzo del 2019.

\*2 Resumen Global, del cierre de ejercicio 2018, de fecha 1 de marzo del 2019.

\*3 Formato F1 de cierre del ejercicio 2019, de fecha 31 de diciembre del 2018.

Con base a los datos obtenidos y con el fin de utilizar la fórmula propuesta en los Términos de Referencia para este tipo de evaluación.

$$\% \text{ del Gasto} = \frac{\text{Gasto del Programa}}{\text{Presupuesto Modificado}} \times 100$$

Sustitución de datos:

$$\% \text{ del Gasto} = \frac{\$132,965,765}{\$152,835,360} \times 100 = \mathbf{86.99\%}$$

El resultado muestra un cumplimiento del ejercicio presupuestal de un 86.99%; sin embargo, no fue posible identificar las partidas que no se ejercieron de acuerdo al presupuesto o que enfrentaron algún problema para su ejecución; por ello el análisis se realizó utilizando sólo la documentación que para esta evaluación fue recabada. Se encontraron diferencias entre los documentos de MIR y POA de Cierre del Ejercicio con fecha de impresión del 21 y 24 de mayo del 2019, respectivamente; esto con respecto al Anexo de Ejecución, sus Anexos Técnicos y sus modificatorios, específicamente con relación al presupuesto autorizado y presupuesto modificado, por lo que no existió una base para hacer la comparación contra el presupuesto ejercido. Respecto a este último, las MIR y POA elaboradas para monitorear los indicadores y metas del Programa no cuentan con el importe de gastos, razón por la cual se utilizaron los informes de cierres que la JCAS envía a CONAGUA para la comprobación y liberación de los compromisos adquiridos.

### Costo de Efectividad.

Los Términos de Referencia proponen utilizar la siguiente fórmula para determinar el costo de efectividad del Programa:

$$\text{Costo Efectividad} = \frac{\text{Presupuesto Modificado}}{\frac{\text{Gasto del Programa}}{\frac{\text{Población Objetivo}}{\text{Población Atendida}}}}$$

**Tabla 13. Costo de Efectividad**

CONCEPTO		VARIABLES	SUSTITUCION		RESULTADO
<i>Costo de Efectividad</i>	=	<i>Presupuesto Modificado</i>	\$152'835,360	=	1.15
		<i>Gasto del Programa</i>	\$132'965,765		
		<i>Población Objetivo</i>	3'306,680		
		<i>Población Atendida</i>	3'310,903		

Este resultado, de acuerdo a los Términos de Referencia, deberá de ser utilizado en la siguiente ponderación con el fin de determinar su grado de Efectividad.

**Tabla14. Ponderación del Grado de Efectividad**

Rechazable 0	Débil 0.49	Aceptable 0.735	Costo- efectividad esperado 1	Aceptable 1.265	Débil 1.51	Rechazable 2
				1.15		

El grado de efectividad obtenido de acuerdo a la ponderación anterior fue de “aceptable” pero es importante comentar que este procedimiento es para determinar el costo de efectividad esperado de acuerdo a los importes presupuestados y a los beneficiarios programados. El simple hecho de alejarse del 1 hacia cualquiera de sus lados en la escala, no necesariamente quiere decir que el costo de efectividad es malo o tiende a ser rechazable, ya que en este caso se logró una mayor cobertura (población atendida) con menos recursos (gastos del Programa) de los autorizados (modificados). Es decir, el costo promedio por beneficiario óptimo de acuerdo a la planeación del Programa presupuestal sería \$46.22 pesos por beneficiario, resultado de Presupuesto Modificado (152'835,360) entre Población Objetivo (3'306,680), y el costo obtenido es de \$40.16 pesos por beneficiario, resultado de dividir el gasto del Programa (132'965,765) entre la población atendida (3'310,903).

La fuente de información para la determinación de la población objetivo y población atendida, fue el reporte de Seguimiento a la Matriz (MIR) del Cierre Anual 2018 con fecha de actualización 31 de diciembre del 2018 y fecha de impresión 21/05/2019 PRBRREP102\_1, tomando población objetivo de la sección de beneficiarios y la población atendida fue tomada dentro del Propósito en el indicador de “Población beneficiada real alcanzada que cuenta con servicios de agua drenaje y tratamiento” dentro de la sección de “Avance acumulado anual de las metas del indicador”. Los importes de Presupuesto Modificado y Gasto del Programa, fueron tomados del Anexo de Ejecución, sus Anexos Técnicos y sus modificatorios, como de los Informes de Cierres que la JCAS envía a CONAGUA, respectivamente.

Finalmente, en la Tabla 15 se presenta un análisis del uso de los recursos presupuestales con relación al cumplimiento de metas a nivel de componentes.

**Tabla 15. Cumplimiento de metas en indicadores de Componente y su relación con el gasto presupuestal.**

Componente	Concepto	Unidad	Valor Re-programado	Valor Logrado	Meta Lograda (%)	Importe Ejercido	% por Concepto	Costo Unitario Promedio
C01	Obras de Agua Potable	Obras	28	16	57.14%	66,628,893.47	50.11%	4,164,305.84
C02	Obras de Drenaje Realizadas	Obras	12	2	16.67%	51,430,970.59	38.68%	25,715,485.30
C03	Obras de Tratamiento Realizadas	Obras	1	0	0.00%	0.00	0.00%	0.00
C04	Adq. de Equipos para Agua Limpia	Equipos	7	7	100.00%	2,067,812.38	1.56%	295,401.77
C05	Proyectos de Agua Potable	Proyectos	13	13	100.00%	5,593,025.14	4.21%	430,232.70
C06	Proyectos de Drenaje Realizados	Proyectos	7	6	85.71%	1,031,963.67	0.78%	171,993.95
C07	Proyectos de Tratamiento Realizados	Proyectos	6	6	100.00%	1,944,494.34	1.46%	324,082.39
<b>Subtotal por Componente</b>						128,697,159.59	96.79%	
Contraloría y Gastos de Operación						4,268,605.37	3.21%	
<b>Total</b>						132,965,764.96	100.00%	

Con base en la tabla anterior podemos observar que en los componentes C01 y C02 utilizan el 88.79% del ejercido total del Programa. Analizando los proyectos que incluyen estos componentes, en su mayoría corresponden a obras de captación subterránea, líneas de conducción, tanques, equipamiento, así como red de atarjeas, pozos de visita y descargas domiciliarias.

Las fuentes de información utilizadas para este análisis son el Reporte de Seguimiento a la Matriz (MIR) del Cierre Anual 2018, con fecha de actualización 31 de diciembre del 2018 y fecha de impresión 21/05/2019 PRBRREP102\_1, el Resumen General de todos los componentes de apoyo Cierre del Ejercicio 2018 del 1 de marzo del 2019, el Resumen Global, del Cierre de Ejercicio 2018, de fecha 1 de marzo del 2019, y el Formato F1 de Cierre del Ejercicio 2019, de fecha 31 de diciembre del 2018.

Este apartado aplica únicamente para las evaluaciones de los Programas presupuestarios incluidos en el PAE 2019, cuyo tipo de evaluación se identifica como de enfoque social.

<b>1. ¿El Pp contribuye a algún derecho social establecido el artículo 6 de la Ley de Desarrollo Social y Humano para el Estado de Chihuahua?</b>
---

<b>Tipo: Binaria</b>
----------------------

<b>Respuesta: Si</b>
----------------------

El Artículo 6 de la Ley de Desarrollo Social y Humano para el Estado de Chihuahua, publicada en el Periódico Oficial No. 47 del 13 de junio de 2007, menciona “En el Estado de Chihuahua se reconocen y consideran, sin perjuicio de lo que señalen otras disposiciones legales, los siguientes derechos sociales:

- I. A la salud y deporte;
- II. A la seguridad social;
- III. Al trabajo;
- IV. A la alimentación y nutrición;
- V. A la Educación;
- VI. A una vida libre de violencia de género;
- VII. A la vivienda;
- VIII. Al medio ambiente sano;
- IX. A la no discriminación en los términos de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la particular del Estado, la presente ley y demás disposiciones aplicables;
- X. A la infraestructura social básica; y
- XI. A la participación en los procesos de desarrollo social y humano”.

Con base en el clasificador de programas presupuestarios con enfoque social, el PROAGUA contribuye a los siguientes derechos de desarrollo social y humano:

- A la alimentación y nutrición;
- A la infraestructura social básica.

Lo anterior, a través de garantizar sus derechos sociales, que promueven y fortalecen el desarrollo armónico regional y municipal y la superación de las condiciones de pobreza, desigualdad, marginación, vulnerabilidad, discriminación y exclusión presentes en la sociedad.

<b>2. ¿Los bienes y/o servicios que el Pp otorga, se entregan a una población en condición de vulnerabilidad y/o pobreza?</b>
---

<b>Tipo:</b> Binaria
----------------------

<b>Respuesta:</b> Sí
----------------------

Los derechos sociales de acuerdo a CONEVAL (Medición de la pobreza en México) son:

- Vivienda digna (Materiales de construcción)
- Alimentación (Dieta mínima)
- Servicio de Salud (Acceso)
- Seguridad Social (Servicio)
- Ingreso (línea de bienestar)
- Educación (Educación básica)
- Servicios básicos (Agua, Drenaje y Electricidad)

Éste último derecho social se debe de proporcionar indistintamente las clases social o niveles de marginación; sin embargo, se prioriza de acuerdo a los niveles de marginación todas las acciones encaminadas a reducir las desigualdades sociales.

En las reglas de operación del PROAGUA (2018) en el Apartado Rural (APARURAL) menciona que “para efecto de identificar y cuantificar a la población objetivo del Programa que se encuentra en situación de pobreza alimentaria extrema que es la población potencial de la estrategia de política pública: Cruzada Nacional contra el Hambre, así como al "Indicador de carencia por acceso a los servicios básicos en la vivienda", se deberán cumplir los criterios establecidos por el CONEVAL y una vez identificadas dichas características, se dará atención preferente a ese conjunto de personas”. Adicionalmente se debe de tener en cuenta:

- a. Localidades que al dotarlas de agua potable y/o alcantarillado impacten directamente en el Indicador de carencia por acceso a los servicios básicos en la vivienda determinado por CONEVAL.
- b. Localidades de los municipios considerados por la SEDESOL en el Sistema Nacional para la Cruzada contra el Hambre (SINHAMBRE); con cobertura de agua de hasta 20%.
- c. Localidades de alta y muy alta marginación Conforme el Consejo Nacional de Población (CONAPO).
- d. Localidades con cobertura menor a 20 por ciento del servicio solicitado. Con base en la información de INEGI.
- e. Incremento en cobertura de agua potable, alcantarillado y saneamiento, incluido en las acciones propuestas, que preferentemente impulsen el saneamiento y abasto de agua para consumo humano y uso doméstico donde las mujeres abastecen.
- f. Mayor número de habitantes beneficiados.

Por lo tanto el PROAGUA sí entrega los bienes y servicios a población en condición de vulnerabilidad y/o pobreza, en base a los indicadores de CONEVAL.

**3. ¿Los objetivos del Pp y sus indicadores aportan información relevante y de calidad para identificar brechas de desigualdad social?**

**Tipo:** Binaria

**Respuesta:** No

Los indicadores de la MIR, del ejercicio fiscal 2018 se clasifican en dos tipos: estratégico y gestión.

Los indicadores estratégicos se ubican en el Fin y Propósito, ambos miden a la población atendida, tanto de manera de individual como agregada a nivel estatal, en estos indicadores no diferencia a la población respecto a sus brechas de desigualdad.

Los indicadores de gestión miden en específico los servicios y acciones necesarias para proveer de bienes y servicios a la población a beneficiar, por lo tanto, no miden población, ni sus desigualdades sociales.

Con base a los argumentos anteriores el PROAGUA no aportan información relevante y de calidad para identificar las brechas de desigualdad social.

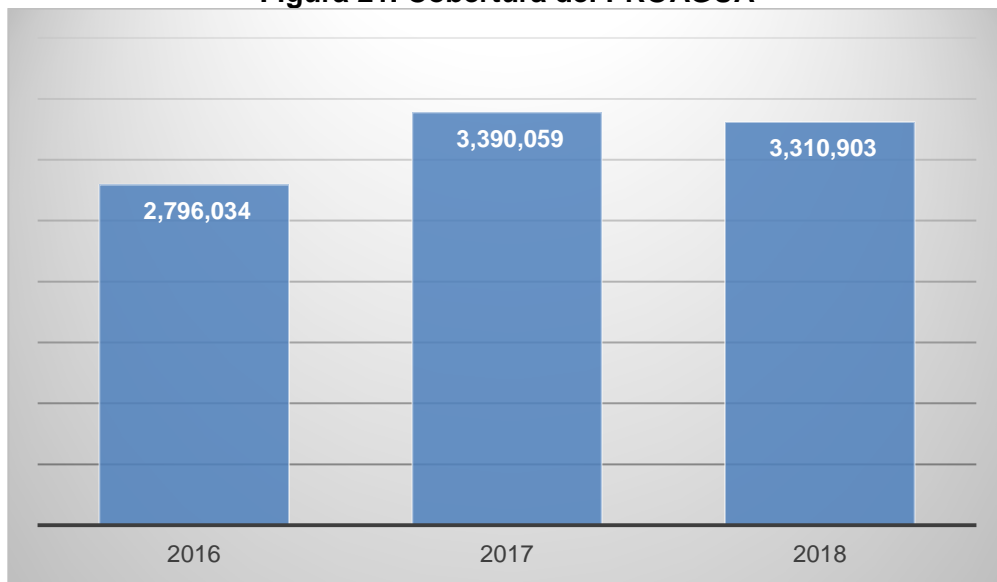
**4. ¿Cuáles han sido los resultados de mayor relevancia que el Pp ha dado para realizar un cambio en la población a la que atienden?**

**Tipo:** Análisis Descriptivo

**Respuesta:** No Aplica

La evolución de la población atendida, por el PROAGUA se ha incrementada año con año, y debido al crecimiento poblacional se complica llegar a una cobertura del 100%, para el año 2018 la cobertura en el servicio de agua potable, drenaje y tratamiento proporcionado ascendió al 93.3743%.

**Figura 21. Cobertura del PROAGUA**



En términos absolutos se cuenta con una cobertura en infraestructura social básica (agua potable y drenaje) de 3,319,990 habitantes para el año 2018, la cual mejora su calidad de vida al tener acceso a los servicios, es decir, el PROAGUA ha contribuido a incrementar la cobertura de agua, drenaje y tratamiento de aguas residuales en la población del estado de Chihuahua.

## AVANCES DEL PROGRAMA EN EL EJERCICIO FISCAL ACTUAL

La planeación estratégica del PROAGUA, se refleja en la MIR de cada ejercicio fiscal, los principales cambios entre los años 2018 y 2019, se observan en la siguiente tabla:

**Tabla 16. Cambios en la MIR de PROAGUA**

MIR 2018	MIR 2019
Presupuesto. 132,252,432	Presupuesto. 162,789,381
Población Potencial. 511,424	Población Potencial. 953,559
Población Postergada. 3,555,570	Población Postergada. 511,424
Población Objetivo. 3,306,680	Población Objetivo. 452,135

Los cambios en las Reglas de Operación del PROAGUA del año 2018 al ejercicio fiscal 2019, se plasman en la siguiente tabla:

**Tabla 17. Cambios en las Reglas de Operación del PROAGUA**

ROP 2018	ROP 2019
5.8 Apartado de Incentivos por el Tratamiento de Aguas Residuales (INCENTIVOS).	Derogado
5.9 Apartado de Apoyos para Municipios de menos de 25,000 habitantes.	Derogado
5.10 Promoción de la Contraloría Social	Derogado
Objetivo general. Contribuir a disminuir el rezago en la cobertura de los servicios de agua potable, alcantarillado y saneamiento que son factores relacionados con la pobreza, a través del apoyo a los organismos operadores para el financiamiento de obras, proyectos, fortalecimiento y desarrollo para el acceso a los servicios de agua potable, alcantarillado y saneamiento.	Artículo 4. Sección 4.1. Objetivo general. Sostener o incrementar la cobertura mediante desarrollo de la infraestructura para los servicios de agua potable, alcantarillado y saneamiento, a través del apoyo a los organismos operadores para el financiamiento de obras y acciones
No aparece en ROP	Artículo 4. Sección 4.6. En los Anexos Técnicos se deberá establecer la estimación de los habitantes incorporados y mejorados, la cual es un cálculo bajo la responsabilidad de las Comisiones Estatales y/o Organismos Operadores, mismo que debe estar adecuadamente sustentado en los proyectos, planos y catálogos elaborados, a la población de fuentes oficiales (INEGI y CONAPO) o censos validados por la Dirección de Conagua y al área de influencia del proyecto. En caso de que no se aplique la totalidad de la inversión del proyecto, entendiéndose como la infraestructura necesaria para que el objetivo del proyecto cumpla con llevar los beneficios hasta los beneficiarios, se deberá incluir la población proporcional.
No aparece en ROP	Artículo 10. Los Anexos de Ejecución y Técnicos que



<b>ROP 2018</b>	<b>ROP 2019</b>
	<p>se formalicen con las entidades federativas o municipios serán difundidos por éstas en su página electrónica o en cualquier otro medio de difusión; Conagua hará lo propio en su página de Internet. En la página web <a href="http://www.gob.mx/conagua">www.gob.mx/conagua</a> se pondrá a disposición de todo público los procedimientos específicos que se utilicen para los apartados, los cuales son de carácter complementario, no deben contravenir lo dispuesto en las presentes Reglas y no podrán contener requisitos adicionales a las mismas.</p>

La Evaluación Específica del Desempeño con Enfoque Social del Programa de Agua Potable, Drenaje y Tratamiento 2018 contó, en general, con información de evidencias físicas y financieras sistematizadas, formales y congruentes con los esquemas normativos operativos del Programa. Sólo se encontraron detalles en los medios de verificación de la MIR al público, en la determinación de la población objetivo y postergada, y en la integración de momentos contables del presupuesto.

Se recomienda, con la finalidad de que el Programa presupuestario mejore su disponibilidad y manejo de información, la publicación de los medios de verificación de la MIR, la estimación de la población objetivo y postergada conforme a la metodología establecida por la Secretaría de Hacienda y; la generación de un reporte que integre los momentos contables del presupuesto, que sirva como base para la generación de reportes financieros y facilite la revisión en el avance del ejercicio de los recursos con el seguimiento en el cumplimiento de metas de los indicadores.

A continuación de plasman los hallazgos por tema metodológico.

**Tabla 18. Hallazgos de la Evaluación**

Tema	Hallazgos
<p><b>Tema I. Datos Generales</b></p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• El Programa de Agua Potable, Drenaje y Tratamiento (PROAGUA, Clave 2K02018/E302T1) opera bajo la responsabilidad de la Dirección Técnica de la Junta Central de Agua y Saneamiento del Estado de Chihuahua (JCAS), desde 2017; operando con recursos federales y una contraparte estatal en concurrencia.</li> <li>• El Programa atiende el problema de <i>insuficiencia en los servicios de agua potable, drenaje y tratamiento de aguas residuales</i> en Chihuahua y se alinea en forma congruente con ejes y objetivos fundamentales del Plan Nacional de Desarrollo 2013-2018, Plan Estatal de Desarrollo 2017-2021 y Programas de Mediano Plazo 2017-2021.</li> <li>• El Programa presenta complementariedades con otros programas de la CONAGUA, donde esta dependencia, junto con la JCAS participan en Comités de Coordinación creados para evitar duplicidades y potenciar las complementariedades, tal como lo establecen la Reglas de Operación 2018; además es complementario con un fondo (Fondo de Aportaciones para la infraestructura Social, FAIS) de la SEDESOL.</li> <li>• Las poblaciones de Referencia, Objetivo, Potencial y Postergada del Programa se cuantifican y definen en formatos del Sistema Hacendario PRBRREP203 PbR /SED y SH-PRG2 ambos con título “Focalización de la Población Objetivo”.</li> </ul>
<p><b>Tema II. Resultados y Productos</b></p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Existe lógico vertical y horizontal en la MIR del ejercicio fiscal 2018.</li> <li>• Los medios de verificación no están disponibles al público.</li> <li>• El PROAGUA se encuentra vinculado a los ODS, PND, PED y al Programa Institucional de Agua y Saneamiento.</li> <li>• Los componentes de la MIR se encuentran alineados al PED y al Programa Institucional de Agua y Saneamiento.</li> <li>• El comportamiento del Fin en el periodo 2016-2018, muestra una tendencia de crecimiento de 2.22 % por año.</li> <li>• El comportamiento del Propósito en el periodo 2016-2018, muestra una tendencia de decrecimiento de 2.21 % por año.</li> <li>• El comportamiento de los componentes analizados (C01, C02 y C03) tienen un comportamiento decreciente.</li> <li>• Los indicadores de la MIR son adecuados por la información con la cual contribuyen a la planeación.</li> <li>• El indicador del propósito ha sufrido modificaciones en las unidades de medida.</li> <li>• El componente 03, referente al tratamiento de agua, no tuvo acciones en el 2017 y 2018.</li> <li>• La tendencia entre las metas logradas y el presupuesto ejercido (Fin) tienen un comportamiento inverso (metas suben, presupuesto se reduce).</li> <li>• La tendencia entre las metas logradas y el presupuesto ejercido (C02) tienen un comportamiento inverso (metas bajan, presupuesto se incrementa).</li> </ul>

Tema	Hallazgos
<p><b>Tema III. Cobertura</b></p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• El PROAGUA identifica las siguientes poblaciones: referencia, no afectada por el problema, potencial, postergada y objetivo.</li> <li>• La población de referencia tiene un incremento anual de 138,180 habitantes.</li> <li>• La población potencial tiene un incremento anual de 377,851 habitantes.</li> <li>• La población de postergada tiene un incremento anual de 45,670 habitantes.</li> <li>• La población objetivo tiene un incremento anual de 342,382 habitantes.</li> <li>• La población atendida se mide en los indicadores de fin y propósito.</li> <li>• La población atendida ha tenido una tasa de crecimiento anual negativa de 34,493 personas.</li> <li>• El 83% de la población atendida para el año 2018, se concentra en los municipios de Chihuahua, Cuauhtémoc, Nuevo Casas Grande y Camargo.</li> <li>• La cobertura estatal tiene un crecimiento anual de 253,546 habitantes.</li> <li>• El cálculo de la población potencial para el ejercicio 2018 muestra errores en su cuantificación.</li> <li>• La mayor variación en la cobertura se registró entre los años 2016 y 2017.</li> <li>• La desagregación de la población atendida se encuentra solamente a nivel de municipio.</li> </ul>
<p><b>Tema IV. Seguimiento a Aspectos Susceptibles de Mejora</b></p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• La Evaluación Específica de Consistencia y Resultados con Enfoque Social 2017, generó 10 ASM, de los cuales se seleccionaron 3 para su seguimiento. A la fecha del Reporte del Segundo Seguimiento (31/05/2019) se cuenta con un avance en un 43.3% de las ASM seleccionadas y se prevé solventar al 100% para el 30/09/2019.</li> </ul>
<p><b>Tema V. Presupuesto</b></p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• EL presupuesto ejercido del Programa fue identificado en los reportes enviados a CONAGUA, no de los reportes de seguimiento de MIR y POA.</li> <li>• El presupuesto ejercido del Programa asciende a \$132'965,765 pesos.</li> <li>• Los importes que aparecen en presupuesto autorizado y modificado en los reportes de seguimiento de MIR y POA, no corresponden a los anexos de ejecución firmados.</li> <li>• El importe de presupuesto ejercido no aparece en el reporte de seguimiento del POA y la MIR. Solo en los reportes enviados a la CONAGUA para cumplimiento de normatividad.</li> <li>• El costo promedio por beneficiario es de \$40.05 pesos.</li> <li>• Aumento del 97% de presupuesto de \$77'494,934 a \$152'835,360.</li> <li>• La firma del Anexo de Ejecución para iniciar la operación del Programa fue el 26 de enero del 2018, y su última modificación el 29 de agosto del mismo ejercicio.</li> </ul>

## ANÁLISIS FODA

Derivado de los hallazgos, enseguida se presenta un análisis FODA identificando las principales fortalezas, oportunidades, debilidades y amenazas por cada uno de los temas de la evaluación.

TEMA I. DATOS GENERALES	FACTORES INTERNOS	FACTORES EXTERNOS
PUNTOS POSITIVOS	<b>FORTALEZAS</b>	<b>OPORTUNIDAD</b>
	El Programa opera en concurrencia de recursos federales y estatales, atendiendo el problema de <i>insuficiencia en los servicios de agua potable, drenaje y tratamiento de aguas residuales</i> en Chihuahua.	No aplican.
	El Programa se alinea en forma congruente con ejes y objetivos fundamentales del Plan Nacional de Desarrollo 2013-2018, Plan Estatal de Desarrollo 2017-2021 y Programas de Mediano Plazo 2017-2021.	
PUNTOS NEGATIVOS	<b>DEBILIDADES</b>	<b>AMENZAS</b>
	No aplican.	Reducción presupuestal.

TEMA II. RESULTADOS Y PRODUCTOS	FACTORES INTERNOS	FACTORES EXTERNOS
<b>PUNTOS POSITIVOS</b>	<b>FORTALEZAS</b>	<b>OPORTUNIDAD</b>
	Existe una lógica vertical y horizontal en la MIR.	Existen objetivos comunes con otras dependencias del Estado.
	El PROAGUA se encuentra vinculado a los ODS, PND, PED y al Programa Institucional de Agua y Saneamiento.	
	Los indicadores de la MIR son adecuados por la información con la cual contribuyen a la planeación.	
<b>PUNTOS NEGATIVOS</b>	<b>DEBILIDADES</b>	<b>AMENZAS</b>
	Los medios de verificación no están disponibles al público.	Reducción presupuestal.
	El indicador del propósito ha sufrido modificaciones en el tiempo.	
	No se ha ejercido recursos del componente de tratamiento de aguas.	
	El comportamiento de las metas logradas y el presupuesto ejercido es inverso en los C01, C02 y C03.	

TEMA III. COBERTURA	FACTORES INTERNOS	FACTORES EXTERNOS
<b>PUNTOS POSITIVOS</b>	<b>FORTALEZAS</b>	<b>OPORTUNIDAD</b>
	Se tienen identificadas a las poblaciones de: referencia, potencial, postergada y objetivo.	Focalizar en áreas prioritarias para el Estado.
	Todas las poblaciones tienen una tasa de crecimiento anual positiva.	Existe colaboración con otras dependencias del Estado, para atender objetivos comunes en población objetivo.
	Existe medición de la población atendida.	
	Se incrementa anualmente la cobertura de personas con acceso a agua potable, drenaje y tratamiento de aguas.	
<b>PUNTOS NEGATIVOS</b>	<b>DEBILIDADES</b>	<b>AMENZAS</b>
	El 83%de la población atendida se concentra en cuatro municipios (Chihuahua, Cuauhtémoc, Camargo y Nuevo Casas Grande).	Poca atención a comunidades con problemas de cobertura de agua potable, drenaje y tratamiento de aguas residuales.
	Error de cálculo en la población potencial.	Cambio de prioridades en el gobierno estatal y federal.
Falta de información a nivel localidad y sexo de la población atendida en los apartados: urbano, rural y tratamiento de aguas residuales.		

TEMA IV. SEGUIMIENTO A ASPECTOS SUSCEPTIBLES DE MEJORA	FACTORES INTERNOS	FACTORES EXTERNOS
PUNTOS POSITIVOS	<b>FORTALEZAS</b>	<b>OPORTUNIDAD</b>
	El Programa cuenta con un mecanismo claro y con evidencias sólidas en torno al Seguimiento de los Aspectos Susceptibles de Mejora de las Evaluaciones Externas.	Cumplimiento de la atención a las ASM conforme a la programación anual.
	Existe avance y programación del cumplimiento en la atención a los ASM.	
PUNTOS NEGATIVOS	<b>DEBILIDADES</b>	<b>AMENZAS</b>
	El avance en atención a las ASM registra valor de cero a la fecha de la presente evacuación para uno de las tres ASM elegidas para su seguimiento.	No aplican.



TEMA V. PRESUPUESTO	FACTORES INTERNOS	FACTORES EXTERNOS
PUNTOS POSITIVOS	<b>FORTALEZAS</b>	<b>OPORTUNIDAD</b>
	Existe la plataforma para el seguimiento de indicadores y metas del Programa.	Utilizar la información de terceros para alimentar los informes internos y los enviados a la secretaria de Hacienda
	Existencia de normativa para el ejercicio de los recursos.	
PUNTOS NEGATIVOS	<b>DEBILIDADES</b>	<b>AMENZAS</b>
	Los tiempos de carga de indicadores y metas en la plataforma de seguimiento, no coinciden con los tiempos de firma de anexos de ejecución.	Cambio de políticas públicas que afecten la asignación de los fondos del Programa.
	Los importes de presupuesto autorizado, modificado y ejercido no coinciden entre los reportes de seguimiento, reportes de contabilidad, y reportes de CONAGUA.	Control en la fecha para solicitud aplicación, modificación o reasignación de recursos del Programa.

A continuación, se plasman las Recomendaciones derivadas de la Evaluación.

**Tabla 19. Recomendaciones derivadas de la Evaluación**

Tema	Recomendaciones
<b>Tema I. Datos Generales</b>	No se derivaron recomendaciones para este tema.
<b>Tema II. Resultados y Productos</b>	Publicar los medios de verificación, en la página de internet de JCAS, para que el público tenga acceso a la información y pueda verificar los avances en los indicadores y metas establecidos.
	Ajustar las metas establecidas en los indicadores de la MIR (propósito, C01, C02 y C03) en base a los históricos, con la finalidad de generar metas retadoras y congruentes.
<b>Tema III. Cobertura</b>	Generar en los informes de cierre de los apartados: urbano, rural y tratamiento de aguas residuales, información desagregada a nivel localidad y sexo, de la población atendida, a fin de facilitar el análisis de tendencia y cobertura.
<b>Tema IV. Seguimiento a los Aspectos Susceptibles de Mejora.</b>	Agilizar los trámites para la atención a las ASM a fin de que se logre la cercanía a su atención al 100% al momento de la evaluación del próximo ejercicio fiscal.
<b>Tema V. Presupuesto</b>	Generar un reporte que integre los momentos contables del presupuesto para que sirva de base para la generación de reportes financieros y de verificación con los reportes de seguimiento de metas e indicadores, con el fin de transparentar el ejercicio de los recursos.
	Adecuar los tiempos de carga de información a la plataforma de seguimiento de metas e indicadores a los tiempos de firma y modificaciones al presupuesto, a fin de mostrar datos reales y no estimados.

Sírvanse las recomendaciones del presente informe de evaluación para observar lo dispuesto en el numeral 28 del Acuerdo por el que se establecen las disposiciones generales del Sistema de Evaluación del Desempeño que a la letra dice:

*“La información de los resultados alcanzados en el cumplimiento de los objetivos, metas y la obtenida de las evaluaciones realizadas en los ejercicios fiscales anteriores y en curso, será un elemento a considerar, entre otros derivados de los diversos sistemas o mecanismos de evaluación, para la toma de decisiones para las asignaciones de recursos y la mejora de las políticas, de los Programas presupuestarios y del desempeño institucional. (...)”*

## ANEXOS

**Anexo I. Complementariedad y coincidencias entre Programas Federales o Estatales**

Nombre del Programa	Programa de Agua Potable, Drenaje y Tratamiento						
Dependencia o Entidad	Junta Central de Agua y Saneamiento del Estado de Chihuahua (JCAS).						
Área Responsable	Dirección Técnica de la Junta Central de Agua y Saneamiento del Estado de Chihuahua (JCAS).						
Tipo de Evaluación	Evaluación Específica del Desempeño con Enfoque Social.						
Año de la Evaluación y ejercicio fiscal evaluado	2018						
Nombre del Programa (complementario o coincidente)	Dependencia o Entidad	Propósito	Población Objetivo	Tipo de Apoyo	Cobertura Geográfica	Fuentes de Información	Comentarios Generales
Programa de Infraestructura Indígena	Comisión Nacional para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas (CDI)	Contribuir a que la población de las localidades indígenas elegibles supere el aislamiento y disponga de bienes y servicios básicos, mediante la construcción de obras de infraestructura básica y vivienda.	Población que habita en localidades en donde al menos el cuarenta por ciento (40%) de sus habitantes se identifiquen como población indígena y que carecen de alguno de los tipos de apoyo que otorga el Programa, que sean de alta o muy alta marginación, y tengan entre 50 y 15,000 habitantes.	Construcción, ampliación, rehabilitación, reconstrucción, mantenimiento y operación de sistemas de agua potable e incluye obras de captación, conducción, almacenamiento, potabilización, redes de distribución y tomas domiciliarias y su equipamiento. En materia de drenaje se incluye construcción y ampliación de sistemas de drenaje y alcantarillado, de descargas domiciliarias y, de sistemas de saneamiento de aguas residuales. El Programa apoya además la elaboración de proyectos y estudios y/o mejoramiento de los diseños ejecutivos de las obras.	Nacional	Reglas de Operación del Programa de Infraestructura Indígena 2018. Dirección General Adjunta de Infraestructura de la Comisión Nacional para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas para el ejercicio fiscal 2018. Disponible en: <a href="https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/286087/programa-de-infraestructura-indigena-dof-2017-12-27-mat-cndpi9a.pdf">https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/286087/programa-de-infraestructura-indigena-dof-2017-12-27-mat-cndpi9a.pdf</a> . Consultado el 10 de junio de 2019.	La CONAGUA y la JCAS se coordinan con la CDI en el Comité de Regulación y Seguimiento (CORESE) para revisar y validar los proyectos y dar seguimiento a las obras en común acuerdo.
Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social (FAIS)	Secretaría de Desarrollo Social (SEDESOL).	Financiar obras y acciones sociales básicas que benefician a la población que se encuentre en extrema pobreza, localidades con alto o muy alto grado de marginación.	población de municipios, demarcaciones territoriales y localidades de mayor rezago social y pobreza extrema; y el FISMDF (Fondo de Infraestructura Social Municipal y de las demarcaciones territoriales de la Ciudad de México)	Obras de agua potable, alcantarillado, drenaje y letrinas en colonias pobres.	Nacional	Reglas de Operación para el Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social (FAIS), 2018. Secretaría de Desarrollo Social. Disponible en: <a href="http://fais.sedesol.gob.mx/descargas/FAIS_2018_larga.pdf">http://fais.sedesol.gob.mx/descargas/FAIS_2018_larga.pdf</a> . Consultado el 13 de junio de 2019.	La CONAGUA participa en el Comité de coordinación de obras y acciones donde se complementan las acciones de ambos programas con el fin de coadyuvar a hacer más eficiente sus recursos.

<b>Nombre del Programa</b>	Programa de Agua Potable, Drenaje y Tratamiento						
<b>Dependencia o Entidad</b>	Junta Central de Agua y Saneamiento del Estado de Chihuahua (JCAS).						
<b>Área Responsable</b>	Dirección Técnica de la Junta Central de Agua y Saneamiento del Estado de Chihuahua (JCAS).						
<b>Tipo de Evaluación</b>	Evaluación Específica del Desempeño con Enfoque Social.						
<b>Año de la Evaluación y ejercicio fiscal evaluado</b>	2018						
<b>Nombre del Programa (complementario o coincidente)</b>	<b>Dependencia o Entidad</b>	<b>Propósito</b>	<b>Población Objetivo</b>	<b>Tipo de Apoyo</b>	<b>Cobertura Geográfica</b>	<b>Fuentes de Información</b>	<b>Comentarios Generales</b>
Programa de Infraestructura	Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano (SEDATU).	contribuir a mejorar la infraestructura básica, complementaria, equipamiento, imagen, entorno, ampliación y mejoramiento de las viviendas de los hogares que se encuentren en las áreas que constituyen la unidad básica del marco geo estadístico nacional y se clasifican en rurales y urbanas (AGEB'S).	Hogares que se encuentran en las (AGEB'S) que sean susceptible de mejora.	Baños ecológicos, sanitización de agua y captación de precipitación pluvial.	Nacional	Reglas de Operación de Operación del Programa de Infraestructura, 2018. Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano (SEDATU). Disponible en: <a href="http://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5509983&amp;fecha=03/01/2018">http://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5509983&amp;fecha=03/01/2018</a> . Consultado el 05 de junio de 2019.	Este programa se complementa con el PROAGUA en virtud de actuar en zonas específicas de las poblaciones rurales y urbanas donde los programas promovidos por la CONAGUA difícilmente tienen alcance.

## Anexo II. Criterios Generales para la Valoración y Selección de los Indicadores de la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR)

Resumen Narrativo	Indicador	2016	2017	2018	Puntuación
Contribuir al fortalecimiento de la cobertura de los servicios mediante el incremento y mejoramiento de la infraestructura de agua potable, drenaje y tratamiento de los habitantes del estado (FIN)	Porcentaje de cobertura de población que cuenta con agua potable, drenaje y tratamiento	X <sup>11</sup>	X	X	3
La población del estado de Chihuahua cuenta con suficiente servicio de agua potable, drenaje y tratamiento (PROPÓSITO)	Porcentaje de población que cuenta con servicio de agua potable, drenaje y tratamiento por primera vez o se ve beneficiada por mejoras en los servicios	X <sup>12</sup>	X	X	2
Acciones de agua potable ejecutadas (COMPONENTE 01)	Porcentaje de obras de agua potable	X	X	X	3
Acciones de drenaje ejecutadas (COMPONENTE 02)	Porcentaje de obras de drenaje realizadas	X <sup>13</sup>	X	X	2
Acciones de tratamiento ejecutadas (COMPONENTE 03)	Porcentaje de obras de tratamiento realizadas	X <sup>14</sup>	X	X	3
Acciones de agua limpia ejecutadas (COMPONENTE 04)	Porcentaje de adquisiciones equipo de agua limpia realizadas		X	X	2
Proyectos de agua potable ejecutados (COMPONENTE 05)	Porcentaje de proyectos de agua potable realizados		X	X	2
Proyectos de drenaje ejecutados (COMPONENTE 06)	Porcentaje de proyectos de drenaje ejecutados		X	X	2
Proyectos de tratamiento ejecutados (COMPONENTE 07)	Porcentaje de proyectos de tratamiento ejecutados		X	X	2

<sup>11</sup> PROAGUA.- Contribuir a incrementar la cobertura de los servicios de agua potable, alcantarillado y saneamiento mediante la construcción, ampliación y rehabilitación de infraestructura en las zonas urbanas del Estado, el cual tiene una diferencia con el año 2017-2018.

<sup>12</sup> PROAGUA.- Porcentaje de cobertura de agua potable, el cual no corresponde al indicador del año 207-2018.

<sup>13</sup> PROAGUA.- Se menciona como obras de saneamiento.

<sup>14</sup> Para el año 2016 se llamaba PROSAN.

**Anexo III. Formato para la Difusión de los Resultados de las Evaluaciones.**

<b>1. Descripción de la Evaluación</b>						
<b>1.1 Nombre de la evaluación:</b>		Evaluación Específica de Desempeño con Enfoque Social del Programa de Agua Potable, Drenaje y Tratamiento 2018				
<b>1.2 Fecha de inicio de la evaluación (dd/mm/aaaa):</b>		12/06/2019				
<b>1.3 Fecha de término de la evaluación (dd/mm/aaaa):</b>		15/08/2019				
<b>1.4 Nombre de la persona responsable de darle seguimiento a la evaluación y nombre de la unidad administrativa a la que pertenece:</b>						
<b>Nombre:</b>				<b>Unidad administrativa:</b>		
Lic. Graciela Alejandra Silva Muela/ Lic. Iván Zaid Canseco Bajaras				Departamento de Planeación, Evaluación, y Seguimiento de la Dirección Técnica de la JCAS		
<b>1.5 Objetivo general de la evaluación:</b>						
Contar con una valoración del desempeño y conocer el avance en el cumplimiento de objetivos y metas programadas, mediante el análisis de indicadores del desempeño del Programa presupuestario que permita retroalimentar su operación y gestión, de manera que se cuente con información que contribuya a mejorar la toma de decisiones y el uso eficiente y eficaz de los recursos.						
<b>1.6 Objetivos específicos de la evaluación:</b>						
<ol style="list-style-type: none"> <li>1) Reportar los resultados de la gestión mediante el análisis de los indicadores del desempeño;</li> <li>2) Analizar el avance de las metas de los indicadores de la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) 2018, respecto de años anteriores y su relación con el avance en las metas establecidas;</li> <li>3) Analizar la evolución de la cobertura con relación al uso de los recursos;</li> <li>4) Analizar los hallazgos relevantes derivados de evaluaciones anteriores y la atención de recomendaciones emitidas; e</li> <li>5) Identificar las principales fortalezas y debilidades para emitir las recomendaciones pertinentes.</li> </ol>						
<b>1.7 Metodología utilizada en la evaluación:</b>						
<b>Cuestionarios</b>	<input type="checkbox"/>	<b>Entrevistas</b>	<input checked="" type="checkbox"/>	<b>Formatos</b>	<input checked="" type="checkbox"/>	<b>Otros (especifique)</b> Análisis de gabinete
<b>Descripción de las técnicas y modelos utilizados:</b>						
<p>Se realizaron entrevistas con el personal operativo de la JCAS para verificar los procedimientos que se utilizan para el cumplimiento del Programa.</p> <p>Se accedió a formatos que se utilizan en la operación del Programa con el fin de obtener datos necesarios para la Evaluación.</p> <p>Se realizó un análisis de gabinete sobre las fuentes de información que la Dependencia entregó, son el fin de verificar datos y generar información útil para la realización de la Evaluación.</p>						
<b>2. Principales hallazgos de la evaluación</b>						
<b>2.1 Describir los hallazgos más relevantes de la evaluación:</b>						
<ul style="list-style-type: none"> <li>• El Programa de Agua Potable, Drenaje y Tratamiento (PROAGUA, Clave 2K02018/E302T1), opera bajo la responsabilidad de la Dirección Técnica de la Junta Central de Agua y Saneamiento del Estado de Chihuahua (JCAS), desde 2017; operando con recursos federales y una contraparte estatal en concurrencia.</li> <li>• El Programa atiende el problema de <i>insuficiencia en los servicios de agua potable, drenaje y tratamiento de aguas residuales</i> en Chihuahua y se alinea congruentemente con ejes y objetivos fundamentales del Plan Nacional de Desarrollo 2013-2018, Plan Estatal de Desarrollo 2017-2021 y Programas de Mediano Plazo 2017-2021.</li> <li>• El Programa presenta complementariedades con otros programas de la CONAGUA, donde esta dependencia, junto con la JCAS participan en Comités de Coordinación creados para evitar duplicidades y potenciar las complementariedades, tal como lo establecen la Reglas de Operación</li> </ul>						

2018; además es complementario con un fondo (Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social, FAIS) de la SEDESOL.

- El Programa cuenta con una definición y cuantificación de sus poblaciones de Referencia, Objetivo, Potencial y Postergada.
- Existe lógico vertical y horizontal en la MIR del ejercicio fiscal 2018.
- Los medios de verificación no están disponibles al público.
- El PROAGUA se encuentra vinculado a los ODS, PND, PED y al Programa Institucional de Agua y Saneamiento.
- Los componentes de la MIR se encuentran alineados al PED y al Programa Institucional de Agua y Saneamiento.
- El comportamiento del Fin en el periodo 2016-2018, muestra una tendencia de crecimiento de 2.22 % por año.
- El comportamiento del Propósito en el periodo 2016-2018, muestra una tendencia de decrecimiento de 2.21 % por año.
- El comportamiento de los componentes analizados (C01, C02 y C03) tienen un comportamiento decreciente.
- Los indicadores de la MIR son adecuados por la información con la cual contribuyen a la planeación.
- El indicador del propósito ha sufrido modificaciones en las unidades de medida.
- El componente 03, referente al tratamiento de agua, no tuvo acciones en el 2017 y 2018.
- La tendencia entre las metas logradas y el presupuesto ejercido (Fin) tienen un comportamiento inverso (metas suben, presupuesto se reduce).
- La tendencia entre las metas logradas y el presupuesto ejercido (C02) tienen un comportamiento inverso (metas bajan, presupuesto se incrementa).
- El PROAGUA identifica las siguientes poblaciones: referencia, no afectada por el problema, potencial, postergada y objetivo.
- Las poblaciones de referencia, potencial, postergada y objetivo tienen un incremento anual de 138,180; 377,851; 45,670 y; 342,382 habitantes.
- La población atendida se mide en los indicadores de fin y propósito, y ha tenido una tasa de crecimiento negativa de 34,493 personas.
- El 83% de la población atendida para el año 2018, se concentra en el municipio de Chihuahua, Cuauhtémoc, Nuevo Casas Grande y Camargo.
- La cobertura estatal tiene un crecimiento anual de 253,546 habitantes.
- El cálculo de la población potencial para el ejercicio 2018 tiene errores.
- La mayor variación en la cobertura se registró entre los años 2016 y 2017.
- La desagregación de la población atendida se encuentra solamente a nivel de municipio.
- La Evaluación Específica de Consistencia y Resultados con Enfoque Social 2017, generó 10 ASM, de los cuales se seleccionaron 3 para su seguimiento. A la fecha del Reporte del Segundo Seguimiento (31/05/2019) se cuenta con un avance en un 43.3% de las ASM seleccionadas y se prevé solventar al 100% para el 30/09/2019.
- EL presupuesto ejercido del Programa fue identificado en los reportes enviados a CONAGUA, no de los reportes de seguimiento de MIR y POA.
- El presupuesto ejercido del Programa asciende a \$132'965,765 pesos.
- Los importes que aparecen en presupuesto autorizado y modificado en los reportes de seguimiento de MIR y POA, no corresponden a los anexos de ejecución firmados.
- El importe de presupuesto ejercido no aparece en el reporte de seguimiento del POA y la MIR. Solo en los reportes enviados a la CONAGUA para cumplimiento de normatividad.
- El costo promedio por beneficiario es de \$40.05 pesos.
- Aumento del 97% de presupuesto de \$77'494,934 a \$152'835,360.
- La firma del Anexo de Ejecución para iniciar la operación del Programa fue el 26 de enero del 2018, y su última modificación el 29 de agosto del mismo ejercicio.



## 2.2 Señalar cuáles son las principales Fortalezas, Oportunidades, Debilidades y Amenazas de acuerdo con los temas del Programa, estrategia o instituciones:

### 2.2.1 Fortalezas:

- El Programa opera en concurrencia de recursos federales y estatales, atendiendo el problema de *insuficiencia en los servicios de agua potable, drenaje y tratamiento de aguas residuales* en Chihuahua.
- El Programa se alinea en forma congruente con ejes y objetivos fundamentales del Plan Nacional de Desarrollo 2013-2018, Plan Estatal de Desarrollo 2017-2021 y Programas de Mediano Plazo 2017-2021.
- El Programa presenta complementariedades con otros programas federales, donde la CONAGUA y/o la JCAS participan en Comités de Coordinación creados para evitar duplicidades y potenciar las complementariedades.
- Existe una lógica vertical y horizontal en la MIR.
- El PROAGUA se encuentra vinculado a los ODS, PND, PED y al Programa Institucional de Agua y Saneamiento.
- Los indicadores de la MIR son adecuados por la información con la cual contribuyen a la planeación.
- Se tienen identificadas a las poblaciones de: referencia, potencial, postergada y objetivo.
- Todas las poblaciones tienen una tasa de crecimiento anual positiva.
- Se incrementa anualmente la cobertura de personas con acceso a agua potable, drenaje y tratamiento de aguas.
- El Programa cuenta con un mecanismo claro y con evidencias sólidas en torno al Seguimiento de los Aspectos Susceptibles de Mejora de las Evaluaciones Externas.
- Existe avance y programación del cumplimiento en la atención a los ASM.
- Existe la plataforma para el seguimiento de indicadores y metas del Programa.
- Existencia de normativa para el ejercicio de los recursos.

### 2.2.2 Oportunidades:

- Existen objetivos comunes con otras dependencias del Estado.
- Focalizar en áreas prioritarias para el Estado.
- Existe colaboración con otras dependencias del Estado, para atender objetivos comunes en población objetivo.
- Cumplimiento de la atención a las ASM conforme a la programación anual.
- Utilizar la información de terceros para alimentar los informes internos y los enviados a la Secretaría de Hacienda

### 2.2.3 Debilidades:

- Los medios de verificación de los indicadores de la MIR no están disponibles al público.
- El indicador del propósito ha sufrido modificaciones en el tiempo.
- No se ha ejercido recursos del componente de tratamiento de aguas.
- El comportamiento de las metas logradas y el presupuesto ejercido es inversión en los C01, C02 y C03.
- El 83% de la población atendida se concentra en cuatro municipios (Chihuahua, Cuauhtémoc, Camargo y Nuevo Casas Grande).
- Error de cálculo en la población potencial.
- Falta de información a nivel localidad y sexo de la población atendida.
- Los tiempos de carga de indicadores y metas en la plataforma de seguimiento, no coinciden con los tiempos de firma de anexos de ejecución.
- Los importes de presupuesto autorizado, modificado y ejercido no coinciden entre los reportes de seguimiento, reportes de contabilidad, y reportes de CONAGUA.

### 2.2.4 Amenazas:

- Reducción presupuestal.
- Poca atención a comunidades con problemas de cobertura de agua potable, drenaje y tratamiento de aguas residuales.

- Cambio de prioridades en el gobierno estatal y federal.
- Cambio de políticas públicas que afecten la asignación de los fondos del Programa.
- Control en la fecha para solicitud aplicación, modificación o reasignación de recursos del Programa.

### 3. Conclusiones y recomendaciones de la evaluación

#### 3.1 Describir brevemente las conclusiones de la evaluación:

El Programa atiende el problema de insuficiencia en los servicios de agua potable, drenaje y tratamiento de aguas residuales en Chihuahua y se alinea congruentemente con la política pública nacional y estatal complementando otros programas de las instancias involucradas, cuenta con una planeación estratégica basada en la Metodología de Marco Lógico y Presupuestación basada en Resultados, con lógica vertical y horizontal en su MML, con indicadores adecuados, bajo un seguimiento y reportes de avance ordenados; aunque, existen áreas de mejora en medios de verificación de los indicadores y en el seguimiento del cálculo de poblaciones asociadas al Programa y en la cobertura territorial en el Estado a través de los ejercicios presupuestales.

#### 3.2 Describir las recomendaciones de acuerdo con su relevancia:

- Definir la población objetivo del Programa y sus poblaciones asociadas, con base en la metodología establecida para ello.
- Publicar los medios de verificación, en la página de internet de JCAS, para que el público tenga acceso a la información y pueda verificar los avances en los indicadores y metas establecidos.
- Ajustar las metas establecidas en los indicadores de la MIR (propósito, C01, C02 y C03) en base a los históricos, con la finalidad de adecuar las metas a la realidad.
- Agilizar los trámites para la atención a las ASM a fin de que se logre la cercanía a su atención al 100% al momento de la evaluación del próximo ejercicio fiscal.
- Generar en reporte que integre los momentos contables del presupuesto para que sirva de base para la generación de reportes financieros y de verificación con los reportes de seguimiento de metas e indicadores, con el fin de transparentar el ejercicio de los recursos.

### 4. Datos de la Instancia Técnica Evaluadora

#### 4.1 Nombre del coordinador de la evaluación:

Dr. Eduardo Santellano Estrada

#### 4.2 Cargo:

Coordinador de la Evaluación

#### 4.3 Institución a la que pertenece:

IDG Consultoría Empresarial S.C.

#### 4.4 Principales colaboradores:

Dr. Mario Edgar Esparza Vela  
M.I. Omar René Giner Chávez  
Lic. Edith Julieta Hernández González

#### 4.5 Correo electrónico del coordinador de la evaluación:

[idgconsultoriasc@gmail.com](mailto:idgconsultoriasc@gmail.com),  
[esantellano@gmail.com](mailto:esantellano@gmail.com)

#### 4.6 Teléfono (con clave lada):

Cel. (614)1696703 Oficina:(614)4158530

### 5. Identificación del (los) Programa(s)

#### 5.1 Nombre del (los) Programa(s) evaluado(s):

Agua Potable, Drenaje y Tratamiento, 2018

#### 5.2 Siglas:

PROAGUA

#### 5.3 Ente público coordinador del (los) Programa(s):

JUNTA CENTRAL DE AGUA Y SANEAMIENTO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA

<b>5.4 Poder público al que pertenece(n) el(los) Programa(s):</b>									
<b>Poder Ejecutivo:</b>	<input checked="" type="checkbox"/>	<b>Poder Legislativo:</b>	<input type="checkbox"/>	<b>Poder Judicial:</b>	<input type="checkbox"/>	<b>Ente Autónomo:</b>	<input type="checkbox"/>		
<b>5.5 Ambito gubernamental al que pertenece(n) el(los) Programa(s):</b>									
<b>Federal:</b>	<input type="checkbox"/>	<b>Estatal:</b>	<input checked="" type="checkbox"/>	<b>Local</b>	<input type="checkbox"/>				
<b>5.6 Nombre de la(s) unidad(es) administrativa(s) y del (los) titular(es) a cargo del (los) Programa(s):</b>									
Junta Central de Agua y Saneamiento del Estado de Chihuahua									
<b>5.6.1 Nombre(s) de la(s) unidad(es) administrativa(s) a cargo de (los) Programa(s):</b>									
Junta Central de Agua y Saneamiento del Estado de Chihuahua									
<b>5.6.2 Nombre(s) de (los) titular(es) de la(s) unidad(es) administrativa(s) a cargo de (los) Programa(s) (nombre completo, correo electrónico y teléfono con clave lada):</b>									
<b>Nombre:</b>	Dr. Oscar Fidencio Ibáñez Hernández. Presidente de la Junta Central de Agua y Saneamiento del Estado de Chihuahua, correo: presidenciajcas@chihuahua.gob.mx Teléfono: 614-439-35-00 Extensión 22001			<b>Unidad Administrativa</b>	Junta Central de Agua y Saneamiento del Estado de Chihuahua				
<b>6. Datos de contratación de la evaluación</b>									
<b>6.1 Tipo de contratación:</b>									
4.1.1 Adjudicación directa	<input checked="" type="checkbox"/>	4.1.2 Invitación a tres	<input type="checkbox"/>	4.1.3 Licitación Pública Nacional	<input type="checkbox"/>	4.1.4 Licitación Pública Internacional	<input type="checkbox"/>	4.1.5 Otro (señalar):	<input type="checkbox"/>
<b>6.2 Unidad administrativa responsable de contratar la evaluación:</b>									
Departamento de Planeación, Evaluación y Seguimiento de la Dirección Técnica de la JCAS									
<b>6.3 Costo total de la evaluación:</b>									
\$116,000.00 pesos con IVA \$100,000.00 pesos sin IVA									
<b>6.4 Fuente de Financiamiento:</b>									
Recursos Propios									
<b>7. Difusión de la evaluación</b>									
<b>7.1 Difusión en internet del informe final de evaluación:</b>									
<a href="http://www.chihuahua.gob.mx/PAE">http://www.chihuahua.gob.mx/PAE</a>									
<b>7.2 Difusión en internet del presente formato:</b>									
<a href="http://ihacienda.chihuahua.gob.mx/xfiscal/cacech/cacech_quince19.html">http://ihacienda.chihuahua.gob.mx/xfiscal/cacech/cacech_quince19.html</a>									